

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Receso

02 - 03 - 2011

V Legislatura / No.117

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

8. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEGURIDAD EN MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

9. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA RECOMENDADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LA OBRA DENOMINADA SUPER VÍA PONIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES FALTANTES PARA QUE PUEDA OPERAR LEGALMENTE EL ESPECTÁCULO DENOMINADO “SEXO Y

ENTRETENIMIENTO”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO UNA PROPUESTA DE GALARDONADO; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

12. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN UN INFORME PORMENORIZADO DEL PREDIO CONOCIDO COMO QUILTEPEC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE QUE SE REVISE LAS CONDICIONES EN QUE CIRCULAN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO, ATENDIENDO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES DE LOS MENORES EMPACADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CUMPLA EL ACUERDO 488 DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO FIRMADO EL 22 DE MAYO DE 2009, EL CUAL ENMIENDA LA SUPRESIÓN DE LAS DISCIPLINAS FILOSÓFICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA CONSTITUCIÓN Y TODAS LAS LEYES DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN EN EL SISTEMA BRAILLE Y SE REMITAN A LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

17. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LAS FECHAS Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGARON LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA LLAMADA “RECUPERACIONES DE CAMELLONES COMO CORREDORES CULTURALES Y RECREATIVOS” A FAVOR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA UBICADA SOBRE EL EJE 6 SUR ENTRE GABRIELA MISTRAL Y CALLE SUR 27; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, SE EFECTÚE LA DESINCORPORACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA PROLONGACIÓN TELECOMUNICACIONES S/N, ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC, DELEGACIÓN IZTAPALAPA FUSIONÁNDOLOS EN LA MISMA ESCRITURA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUEN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE

SER DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, UN PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE COMERCIALICEN PRODUCTOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS COMO INHALABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REPARAR LAS FALLAS EN EL SERVICIO DEL AGUA Y, EN SU CASO, LAS FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS COLONIAS ALFONSO XIII, GUADALUPE INN, AMPLIACIÓN ALPES, CORPUS CHRISTI, MOLINO DE LAS ROSAS, GÓMEZ MERCED Y JARDINES DEL PEDREGAL, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE REVISAR LAS TARIFAS DE AUTOBUSES Y MICROBUSES, TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, A QUE SE INICIEN TRABAJOS PARA EVALUAR LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL CINE COSMOS, UBICADO EN LA COLONIA TLAXPANA, Y EN SU CASO SE INTEGRE A UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS DE LA DEMARCACIÓN CUENTEN CON UN ESPACIO COMUNITARIO DE RECREACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA POR LAS BASES DE MUDANZAS EN VÍA PÚBLICA, EN EL ÁREA DE SAN ÁNGEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO PARA LA DIVISIÓN DEL SECTOR PLATEROS EN DOS ÁREAS TERRITORIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE VERIFIQUEN E INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA Y LABORAL DE LOS HOMBRES Y MUJERES EXTRANJEROS QUE TRABAJAN EN EL ESPECTÁCULO DENOMINADO “SEXO Y ENTRETENIMIENTO” EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL 2 AL 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALIZARÁ UN EVENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA SOBERANÍA PRESENTE UNA DENUNCIA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES

CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS

PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS

PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

02 DE MARZO DE 2011.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. TREINTA Y TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
5. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A ASUNTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
6. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

- 7. UNO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

PROPOSICIONES

- 8. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEGURIDAD EN MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 9. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA RECOMENDADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LA OBRA DENOMINADA SUPER VÍA PONIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 10. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES FALTANTES PARA QUE PUEDA OPERAR LEGALMENTE EL ESPECTÁCULO DENOMINADO “SEXO Y ENTRETENIMIENTO”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 11. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA**

MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO UNA PROPUESTA DE GALARDONADO; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

12. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN UN INFORME PORMENORIZADO DEL PREDIO CONOCIDO COMO QUILTEPEC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE QUE SE REVISE LAS CONDICIONES EN QUE CIRCULAN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO, ATENDIENDO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES DE LOS MENORES EMPACADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA.

- 15. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CUMPLA EL ACUERDO 488 DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MEXICO FIRMADO EL 22 DE MAYO DE 2009, EL CUAL ENMIENDA LA SUPRESIÓN DE LAS DISCIPLINAS FILOSÓFICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 16. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA CONSTITUCIÓN Y TODAS LAS LEYES DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN EN EL SISTEMA BRAILLE Y SE REMITAN A LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 17. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**

DEL TRABAJO.

- 18. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LAS FECHAS Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGARON LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA LLAMADA “RECUPERACIONES DE CAMELLONES COMO CORREDORES CULTURALES Y RECREATIVOS” A FAVOR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA UBICADA SOBRE EL EJE 6 SUR ENTRE GABRIELA MISTRAL Y CALLE SUR 27; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 19. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, SE EFECTÚE LA DESINCORPORACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA PROLONGACIÓN TELECOMUNICACIONES S/N, ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC, DELEGACIÓN IZTAPALAPA FUSIONÁNDOLOS EN LA MISMA ESCRITURA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

20. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUEN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, UN PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE COMERCIALICEN PRODUCTOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS COMO INHALABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REPARAR LAS FALLAS EN EL SERVICIO DEL AGUA Y, EN SU CASO, LAS FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS COLONIAS ALFONSO XIII, GUADALUPE INN, AMPLIACIÓN ALPES, CORPUS CHRISTI, MOLINO DE LAS ROSAS, GÓMEZ MERCED Y JARDINES DEL PEDREGAL, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A

CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE REVISAR LAS TARIFAS DE AUTOBUSES Y MICROBUSES, TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, A QUE SE INICIEN TRABAJOS PARA EVALUAR LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL CINE COSMOS, UBICADO EN LA COLONIA TLAXPANA, Y EN SU CASO SE INTEGRE A UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS DE LA DEMARCACIÓN CUENTEN CON UN ESPACIO COMUNITARIO DE RECREACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA POR LAS BASES DE MUDANZAS EN VÍA PÚBLICA, EN EL ÁREA DE SAN ÁNGEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO PARA LA DIVISIÓN DEL SECTOR PLATEROS EN

DOS ÁREAS TERRITORIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE VERIFIQUEN E INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA Y LABORAL DE LOS HOMBRES Y MUJERES EXTRANJEROS QUE TRABAJAN EN EL ESPECTÁCULO DENOMINADO “SEXO Y ENTRETENIMIENTO” EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL 2 AL 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALIZARÁ UN EVENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO

JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 30. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA SOBERANÍA PRESENTE UNA DENUNCIA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 31. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 32. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL**

DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 33. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 34. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

35. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
36. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
37. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON

**SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C.
P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO
RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 23 DE FEBRERO DE 2011

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día miércoles veintitrés de febrero del año dos mil once, con una asistencia de 11 diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 49 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto continuo la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura del documento en comento, al lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a efecto de que aporten los elementos necesarios para que esta Mesa Directiva dé respuesta puntual a las comunicaciones del Senado de la República.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió 6 comunicados: 2 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; 1 de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 2 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 1 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a una reunión de trabajo en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Secretaría del Medio Ambiente, al Titular del Instituto de Verificación Administrativa y al Jefe Delegacional de Tlalpan, para que informen en el ámbito de sus atribuciones las acciones que ha realizado para proteger el suelo de conservación evitando la expansión de los asentamientos humanos irregulares en la Delegación Tlalpan; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10 y 28 habían sido retirados del orden del día.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo con el cual se exhorta al Jefe Delegacional de la Gustavo A. Madero, para que se respete el espacio verde recreativo, ubicado en la Calle 15, entre Perillar y Avenida Norte Alto colonia Ampliación Progreso Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero y que los proyectos que se impulsen en dicho espacio, sean

considerados entre los vecinos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Corneo, a nombre propio y del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo para que tome las medidas pertinentes para asegurar que los vecinos de la colonia Legaria, que los responsables del desarrollo habitacional ubicado en Avenida Legaria número 94 lleven a cabo las acciones necesarias para rescatar los daños ocasionados por la obra de las propiedades colindantes, así como para intervenir para que los horarios de trabajo sean adecuados a las actividades laborales y escolares de los vecinos y que se tomen las medidas precautorias adecuadas en cuanto al equipo y materiales utilizados para garantizar la seguridad de los vecinos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para rescatar la antigua Casa Virreinal en Pensil Mexicano en la Delegación Miguel Hidalgo para establecer una Casa de Cultura; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con los eventos denominados *Sexo y Entretenimiento* a realizarse en el Palacio de los Deportes, del día 2 al día 7 de marzo del 2011; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; de igual forma, el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo con el cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Protección Civil, de Obras y Servicios, de la Delegación Xochimilco, todas ellas del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones implementen acciones coordinadas de desazolve, de cambio de turbina en el caso que sea necesario, asimismo un programa preventivo de lluvias dirigido a los habitantes de las diferentes colonias que conforman la Delegación Política de Xochimilco; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente un informe del propósito de su viaje al Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, los gastos efectuados y los resultados obtenidos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó

y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios un informe pormenorizado del Programa denominado 100 Acciones para Mejorar el Tránsito Vial en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México un informe acerca de las medidas que se han realizado para contrarrestar el desabasto de agua en la Delegación Iztapalapa; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para que en atribución de sus facultades proponga la creación de una Comisión Especial de Justicia Penal y Sistema Penitenciario; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y atención a la Comisión de Gobierno.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegaciones de las distintas demarcaciones territoriales, a efecto de que se implante un programa para la regularización de locales comerciales inactivos en el mercado público que solucione los problemas que origina su inactividad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza un exhorto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Diputados, en lo relativo a las empresas *Outsourcing* o de tercerización en lo concerniente a las cooperativas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda emitir y mandar un mensaje a los ciudadanos egipcios que lograron la transformación política de su país; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a asistir a una mesa de trabajo con la

Comisión de Asuntos Laborales de esta Asamblea; suscrita por el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, así como al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se coloquen contenedores de basura con compartimientos (orgánica-inorgánica) y se implemente un programa para la recolección de los mismos y disposición final de los residuos sólidos generados en las avenidas Camarones, Tezozómoc, Cuitláhuac, 5 de Mayo, Heliópolis en la Delegación Azcapotzalco; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a fin de comparece ante la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para explicar ampliamente en lo que consiste los alcances del proyecto denominado Foro-Estadio-Azcapotzalco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de diciembre de 2010; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 36 se trasladaba al final del capítulo de propuestas.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Seguridad Pública, y al Organismo Público descentralizado denominado Metrobús, a que en el ámbito de sus atribuciones concluyan las instalaciones de semáforos peatonales y señalamientos viales en la recién inauguración de la Línea 3 del Metrobús, así como implementar operativos permanentes en sus puntos viales conflictivos y una campaña informativa sobre distintas modificaciones viales con motivo de su puesta en marcha; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, a nombre propio y del Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 27 había sido retirado del orden del día.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, a nombre propio y del Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo donde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a aprobar de manera inmediata la reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada por la

Cámara de Diputados el 23 de diciembre del 2010; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra a nombre propio y del Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la falta de pagos a diversos servidores públicos en el Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; de igual forma, en votación económica no se aprobó la proposición por lo que se desechó la propuesta; el tal virtud la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a su Consejería Jurídica, a emitir los lineamientos para la aplicación del descuento del predial por la instalación de azóteas verdes en domicilios particulares; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal información diversas respecto al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal información relativa a la construcción de los dos sistemas de actuación por cooperación, uno para el Foro Estadio y otro para la Universidad CNCI/GDF; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal que se designe a un administrador temporal en el parque de Las Águilas ubicado en la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, para verificar y en su caso detener las obras de construcción a realizar dentro del Parque Las Águilas, dado que afectan directamente la preservación ecológica de la zona; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre propio y del Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución; por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorización y dictámenes que han sido entregados por la construcción autorizada de la calle Aralia número 48 colonia Ejido de San Pedro Mártir, Código Postal 14640, en la Delegación de Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados por la construcción autorizada en la calle Aristóteles número 235 colonia Reforma Polanco, Código Postal 11550, Delegación Miguel Hidalgo; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados por la construcción autorizada en la Avenida Homero número 1500 colonia Reforma Polanco 2ª Sección, entre Sófocles y Plinio, Código Postal 11540, Delegación Miguel Hidalgo; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Coyoacán la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados por la construcción autorizada en la Avenida Insurgentes Sur 3211, esquina Praderas, colonia Insurgentes Cuicuilco, Código Postal 04530, Delegación Coyoacán; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Coyoacán la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados por la construcción autorizada en la Calzada de Tlalpan número 3155, esquina Esfuerzo colonia Pueblo de Santa Ursula Coapa, Código Postal 04650, Delegación Coyoacán; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y Jefe Delegacional en Cuauhtémoc la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción o autorización en la calle Carlo B. Zetina número 33 esquina Chicontepec, colonia Hipódromo Condesa, Código Postal, 06170, Delegación Cuauhtémoc; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y Jefe Delegacional de la Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción o autorización en la Calzada Legaria número 549 esquina Río San Joaquín, colonia 10 de Abril, Código Postal, 11250 Delegación Miguel Hidalgo; turnada para

su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción o autorización en la avenida General Mariano Escobedo número 476 frente a Horacio, colonia Chapultepec Morales, Código Postal, 11570 Delegación Miguel Hidalgo; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción o autorización en el Boulevard Adolfo López Mateos número 2918 colonia Tizapán, Código Postal, 01090 Delegación Álvaro Obregón; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copias de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregadas para la construcción o autorización en la calle Melchor Ocampo, esquina con Diamantinos colonia U. H. ISSSFAM, Código Postal, 14620 Delegación Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a fin de que se instalen cámaras de vigilancia en la colonia Villacoapa, Delegación Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular del órgano político administrativo de Tlalpan a que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico realicen acciones encaminadas a resolver las necesidades del Mercado de la Paz ubicado en la Delegación Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal informe sobre en qué basó el criterio tarifario que se utiliza para implementar las cuotas por el concepto de arrastre de grúas en el Distrito Federal, toda vez que resulta ilógico que haga una reducción del 50% en la infracción y no así en el arrastre, propiciando que en ocasiones se termine pagando más de arrastre que de la propia infracción; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Acto continuo la Presidencia instruyo la inserción integra de las proposiciones en el Diario de los Debates así como la comunicación respectiva a las Comisiones que fueron turnadas.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las catorce horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 2 de marzo a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PRONUNCIAMIENTOS.



ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

El de la Voz, a nombre del suscrito Diputado Israel Betanzos Cortes, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI; 46, 50 fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Durante la II Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instaló en este Salón de Plenos un pizarrón en donde se evidenciaban las deficiencias, problemas y denuncias que como Diputados y Diputadas integrantes de esa Legislatura hacían del conocimiento público, o incluso de temas importantes para los habitantes de la Ciudad de México.

En este contexto, el pasado 2 de febrero del presente año, en la sesión de la Diputación Permanente esta representación retomó esta práctica alertando y denunciando los casos relativos con los feminicidios.

En ese sentido, los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional apoyaremos cualquier acción que derive en un beneficio hacia la sociedad, sean mujeres u hombres, niños o niñas y jóvenes, es decir, **“En Beneficio de los Mexicanos y Mexicanas, con el fin de restaurar el Estado de Derecho.”**

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que día a día, los habitantes de este País hacen frente a muchos factores como desempleo, pobreza, desintegración familiar, insuficiencia en el crecimiento de la economía, ausencia de oportunidad educativa, servicios médicos indignos y en general una política alejada de los ciudadanos, aunado a lo anterior se suman problemas como violencia e inseguridad.

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



SEGUNDO.- Que desde el año 2006, que el Gobierno Federal emprendió la “GUERRA - LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO”, se han originado 34 mil 612 muertos. En ese sentido diversos Organismos Internacionales como Human Rights Watch, han señalado que la salvaguarda de la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como la preservación del orden y las libertades, dejaron de ser objetivos fundamentales de las políticas, estrategias, planes, programas y acciones de las instituciones responsables de la seguridad pública en el país, abandonando con ello toda posibilidad de asegurar y fortalecer el Estado de Derecho al que toda Nación aspira.

TERCERO.- Que a más de una década de haberse creado el Sistema Nacional de Seguridad Pública, es innegable que la seguridad pública en México enfrenta uno de los momentos más sensibles y delicados en la historia, no sólo por el número de delitos que diariamente se cometen a lo largo y ancho de la República Mexicana, así como por la violencia presente, sino también por la adopción de nuevas estrategias que han resultado ineficaces para el combate a la inseguridad, como la inclusión de miembros de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, según lo reporta la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su segundo informe especial sobre seguridad pública.

CUARTO.- Que de acuerdo al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, no hay cifras sobre niños y niñas víctimas del Narcotráfico, pues dicho tema no forma parte del informe que presentó el Estado Mexicano ante las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, señalando que en México no hay conflictos armados relacionados con la guerrilla o un conflicto internacional, sin mencionar en dicho Informe a la “GUERRA – LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL”, argumentando el funcionario y cito textual: “ESE ES UN FENÓMENO DISTINTO QUE NO ES MATERIA DE LA COMPARECENCIA ANTE NACIONES UNIDAS”, por lo que para efectos del Protocolo motivo de su comparecencia, el tema de la niñez afectada por la delincuencia organizada no era parte de la agenda.

Por su parte; según el documento Infancia y conflicto armado en México, elaborado por la Red para los Derechos de la Infancia en México (Redir), el narcotráfico utiliza a los menores de 12 años como vigilantes o “halcones”, mientras que a los de 12 a 15 años los emplea en el traslado de droga, en el que destaca que en promedio, a los 16 años, comienzan a ser contratados como sicarios, mientras que a las niñas las emplean como empaquetadoras de estupefacientes.

QUINTO.- Que el narcomenudeo o narcotráfico se ha diversificado pues ya no solo se concentra en la siembra, creación, elaboración, venta y distribución de drogas, sino también ahora ha tomado forma de otras figuras delictivas como extorsión, secuestro, trata de personas, por citar solo algunos.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior, en un primer documento, denominado “*Estadísticas Nacionales de Procuradurías Generales de Justicia*”, la cifra nacional por secuestro revela que se cometieron en el primer semestre del año 2010, 8,830, mientras que en ese mismo

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



periodo por el delito de extorsión se han cometido 4, 718 casos. En un segundo documento titulado “*Incidencia Delictiva*”, reporte actualizado al 30 de junio del 2010, se revelan estadísticas del comportamiento del índice delictivo de alto impacto social de enero de 1997 a junio de 2010, donde notoriamente se revelan datos a la alza de dicha incidencia delictiva.

En ese sentido, en el rubro de secuestro se observa un incremento de 100% en el presente sexenio, y las Entidades con mayor índice son Chihuahua, en primer lugar, Coahuila ocupa el segundo, Morelos el tercero, mientras que Michoacán, Baja California y Durango ocupan el cuarto, quinto y sexto lugar. Las Entidades coincidencia media por secuestro son Tamaulipas, Guanajuato, Distrito Federal, Puebla, Estado de México, Guerrero, Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

SÉPTIMO.- Que en este último estudio se incluyó en los delitos de alto impacto, como el robo con violencia, destacando en el mismo que el Distrito Federal fue la Entidad con mayores números de enero a junio del 2010, en tanto que Morelos, Tabasco, Estado de México, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa ocupan del segundo al séptimo lugar.

Por su parte, los Estados que muestran una mayor incidencia delictiva a nivel general por la acumulación de varios delitos entre los que se encuentran el secuestro, la extorsión y el robo con violencia, en primer sitio está Baja California Sur, en segundo Baja California, le sigue Tabasco, Yucatán Quintana Roo, Morelos, Chihuahua, Distrito Federal, Aguascalientes e Hidalgo, finalmente el documento señala que en el primer semestre del 2010, se cometieron diariamente 4,929 delitos, de los cuales 386 fueron del fuero federal y 4,543 del fuero común.

A fin de robustece lo anterior, se anexa el cuadro, del comportamiento del delito de secuestro en el República Mexicana respecto a los delitos denunciados:

“III.- Orden de los estados de la República Mexicana respecto al delito de secuestro conforme a denuncias registradas (Promedio por cada 100 mil habitantes)¹

1	Tlaxcala	3.31
2	Tabasco	2.02
3	Distrito Federal	1.28
4	Baja California	1.11
5	Guerrero	1.05
6	Michoacán	0.96
7	Oaxaca	0.82
8	Nayarit	0.71
9	Sinaloa	0.71

¹ Fuente: Arturo Arango y Cristina Lara. Sistema de Información Delictiva. Centro de estudios México, EE.UU. e INACIPE. México 2006

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



10	Zacatecas	0.61
----	-----------	------

NOVENO.- Que de acuerdo a los datos de la Organización No Gubernamental “IKV Pax Chisti,” dados a conocer en los primeros días de este mes, México, ocupa el primer lugar en secuestros a escala mundial, le sigue Irak, India, Sudáfrica, Brasil, Pakistán, Ecuador, Venezuela, Colombia y Bangladesh, estando el secuestro relacionado con el narcotráfico, pues es utilizado como medio de venganza o de presión contra grupos rivales.

DÉCIMO.- Que el estudio realizado por “Seguridadenamerica”, en su conclusión se establece y cito textual:

“En México Distrito Federal, y sus alrededores se continúa con el secuestro exprés utilizando de 2 a 3 plagiarios con armas cortas por medio de taxis y coches particulares y en secuestro tradicional con bandas especializadas en secuestro por crimen organizado con levantones por 4 o 5 elementos utilizando armas largas.

Sin embargo, en los últimos 6 meses, cárteles del narcotráfico empiezan a tomar el control del Distrito Federal y sus alrededores en la modalidad del secuestro y la extorsión por pago de piso. Esta nueva tendencia hará cambiar en corto plazo la modalidad operativa del secuestro en la ciudad capital. “

UNDÉCIMO.- Que de acuerdo a los datos del Programa Nacional para el Control de Drogas, dado a conocer por la Procuraduría General de la República, se señalan los Estados de la República Mexicana respecto al delito de secuestro, destacando Tlaxcala, Tabasco, Distrito Federal, Baja California, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Nayarit, Sinaloa, Zacatecas, entre otros.

Diputadas y Diputados, sin duda los números a que me he referido son contundentes, la delincuencia organizada principalmente la que se dedica al narcotráfico se ha diversificado, impactando con ello la configuración de otros delitos. Las autoridades federales y locales encargadas de la Procuración de Justicia tienen que trabajar bastante, para restablecer el Estado de Derecho, como representantes de los habitantes del Distrito Federal, es nuestra obligación como legisladores así como reconocer el trabajo bien hecho, también el denunciar y dar a conocer aquellos acontecimientos que dañan e impactan negativamente el actuar de la sociedad.

Por ello, a través de este Punto de Acuerdo se propone que al igual que en semanas pasadas este Pleno aprobó la instalación de un pizarrón relativo a los feminicidios que se cometen, no solo en la Ciudad sino en todo el país, de igual forma, se instale un pizarrón en el Zócalo del Distrito Federal, en donde se señalen el número de muertos que la “GUERRA- LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO” ha generado, el número de delincuentes detenidos y de personas de la sociedad civil que han sido afectadas, así como el balance que el desmembramiento de las bandas de delincuentes van impactando en el decremento de los secuestros, extorsiones y robo con violencia que como diversas

ISRAEL BETANZOS CORTES
Diputado Local



organizaciones Nacionales e internacionales han señalado que van correlacionadas con el narcotráfico.

Por lo anterior y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa solicita a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, instale en el Zócalo del Distrito Federal, un pizarrón que contenga los Estados que tienen los más altos índices de secuestro, de acuerdo al cuadro enunciado en el considerando Séptimo del presente Punto de Acuerdo, así como el número de muertos civiles ha generado la denominada “Guerra- Lucha contra el Narcotráfico” emprendida por el Gobierno Federal.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los ____ días del mes de febrero de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES



Dip. Federico Manzo Sarquis

**Dip. José Arturo López Cándido,
Presidente de la Mesa Directiva,
Diputación Permanente,
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre del Dip. Federico Manzo Sarquis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter **de urgente y obvia** resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA RECOMENDADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LA OBRA DENOMINADA SUPER VÍA PONIENTE**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El veinte de enero del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, determinó que el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Álvaro Obregón son responsables de la violación al derecho a la seguridad jurídica; que el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras son responsables de la violación a los derechos humanos a la



Dip. Federico Manzo Sarquis

información y a la participación ciudadana; y que el Gobierno del Distrito Federal es responsable de la violación a los derechos de medio ambiente sano, al agua y a la vivienda adecuada.

2.- Dentro de las recomendaciones hechas por el órgano protector de los derechos humanos del Distrito Federal, se encuentra la suspensión de la obra denominada Supervía Poniente, hasta en tanto se lleve a cabo una consulta pública, a fin de garantizar la participación amplia y plural de los ciudadanos involucrados.

3.- Es conocido por todos nosotros que el Gobierno del Distrito Federal ha manifestado su disposición por realizar la consulta ciudadana, pero no una consulta pública, como lo recomendó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4.- Según lo dicho por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la consulta no debe hacerse en términos de lo que dispone la Ley de Participación Ciudadana, pues no se trata de un ejercicio de carácter plebiscitario, en virtud de que no tiene nada que ver con que los capitalinos se manifiesten a favor o en contra, sino que se ponga a consulta la manifestación de impacto ambiental.

5.- Asimismo, el presidente del órgano protector de los derechos humanos del Distrito Federal ha señalado que la suspensión de la obra denominada "Supervía Poniente" es el núcleo de las medidas para reparar adecuadamente las



Dip. Federico Manzo Sarquis

violaciones a los derechos humanos, materia de la resolución.

6.- La postura de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es consistente, pues su presidente ha señalado que, para que se realice una consulta es necesario que las obras se suspendan, pues a la fecha hay una violación continua, es decir, que no han cesado, pues de lo contrario no tiene sentido la supuesta reparación del daño causado y que se sigue causando, pues aún se desconoce si la obra causa daños ambientales o no, y es de esta manera, suspendiendo la obra, que se pueden evitar daños graves e irreversibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la suspensión de la ejecución de la obra conocida como Supervía Poniente es una condición previa para la realización de la consulta pública recomendada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que no es argumento eficaz lo señalado por el Gobierno del Distrito Federal, en el sentido de que, suspender la ejecución de la obra pública, traería como consecuencia daños patrimoniales, dados los contratos y compromisos en marcha, pues el Jefe de Gobierno pasa por alto que al respecto existe una causa de fuerza mayor que lo libera de toda responsabilidad, causa que no es otra que un mandato de una autoridad, como el de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y que en materia contractual se traduce en un impedimento en el cumplimiento de sus obligaciones civiles.



Dip. Federico Manzo Sarquis

TERCERO.- Que la consulta que debe realizar el Gobierno del Distrito Federal, con motivo de la recomendación emitida al respecto por la Comisión de Derechos Humanos no es de carácter plebiscitario, para saber si se esta o no de acuerdo con la obra pública de la "Supervía Poniente", sino que tiene como materia poner a consulta pública la manifestación de impacto ambiental.

CUARTO.- Que al haber aceptado el Gobierno del Distrito Federal la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en lo relativo a la Consulta Pública, el Jefe de Gobierno está obligado a acatarla al pie de la letra.

QUINTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe establecer las bases y procedimientos, y con respecto a la recomendación materia de este instrumento, y al marco normativo ambiental, conforme a los cuales debe realizarse la consulta pública de la manifestación de impacto ambiental relativo a la obra "Supervía Poniente".

SEXTO.- Que esta Diputación Permanente está interesada en conocer, de manera detallada, el procedimiento, los tiempos, las autoridades responsables, y en general todo lo relativo a la consulta pública que efectuará el Gobierno del Distrito Federal, relativa a la obra ya mencionada, es importante que dicho gobierno remita a esta autonomía dicha información a la brevedad.



Dip. Federico Manzo Sarquis

En consecuencia, se somete a consideración de ésta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ordene la suspensión de la obra denominada "Supervía Poniente", atento a la resolución dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remita a esta Diputación Permanente, de manera detallada, el procedimiento, los tiempos o plazos, las autoridades responsables, y en general todo lo relativo a la consulta pública que efectuará el Gobierno del Distrito Federal, relativa a la obra ya mencionada, "Supervía Poniente", atento a la resolución dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Dip. Federico Manzo Sarquis

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO VICTOR MANUEL MORALES ROQUE, PARA QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO LAS AUTORIZACIONES FALTANTES PARA QUE PUEDA OPERAR LEGALMENTE EL ESPECTACULO DENOMINADO SEXO AND ENTERTEINMENT

Diputado presidente, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con diversa entrevista realizada al Jefe Delegacional de Iztacalco por parte del periódico CIUDAD, la cual fuera publicada el día lunes 21 de febrero de presente año, el evento masivo denominado Expo Sexo o Sexo and Enterteinment actualmente carece de ciertos permisos para operar legalmente y a la fecha no se encuentra debidamente autorizada para que se celebre dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes.

En concreto, señala el delegado, que los permisos de los cuales adolece la persona moral que representa el evento, son los relativos a diversas disposiciones de las Normas de Protección Civil del Distrito Federal, así como ciertas irregularidades de su solicitud como espectáculo público, de las cuales los organizadores han sido omisos en cumplir sin que la autoridad haya emitido las autorizaciones correspondientes.

Además señaló el Jefe Delegacional que existe la gran posibilidad de que podrían no otorgarse las autorizaciones correspondientes y por ende el permiso requerido, en caso de que los interesados no demuestren que existen las condiciones de

seguridad para los asistentes además de acreditar que cumplan con la normatividad legal requerida.

Sin embargo, cabe hacer mención que la publicidad repartida por toda la ciudad da por sentado que este evento tendrá lugar del día dos al siete de marzo, por lo cual y ante la premura de la fecha de inicio, existiendo un temor fundado de que para la fecha de inauguración esta se pudiese celebrar fuera de la legalidad correspondiente a esta clase de espectáculos, si cumplir con todos y cada uno de los requisitos enumerados por la ley, es de solicitarse el presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente punto de

ACUERDO

UNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO VICTOR MANUEL MORALES ROQUE, PARA QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO LAS AUTORIZACIONES FALTANTES PARA QUE PUEDA OPERAR LEGALMENTE EL ESPECTACULO DENOMINADO SEXO AND ENTERTEINMENT.



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

H. ASAMBLEA:

El que suscribe, **Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica 132 del Reglamento para el Gobierno Interno, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Manuel Sánchez Rosado, Doctor de la Facultad de Medicina de la UNAM, con Maestría en Salud Pública de la Escuela de Salubridad, por su larga trayectoria se ha destacado con cargos a nivel federal y local en la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Asumió cargos como Director Regional de la Dirección General de Servicios Coordinados de la Salud Pública en los Estados, de la SSA, del 1o. de septiembre de 1980 al 31 de

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 7, PRIMER PISO

1

COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, DISTRITO FEDERAL

CONMUTADOR 51 30 19 00 EXTENSIÓN 2121 Y 2120

CORREO ELECTRÓNICO: NORBERTOSOLISCRUZ@HOTMAIL.COM



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

enero de 1983, Director Nacional de Lucha contra el Paludismo de la SSA, del 1o. de enero de 1983 a julio de 1984, Director de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector y Zoonosis, de la Secretaría de Salud de agosto de 1984 al 31 de mayo de 1989 y Secretario General de la Escuela Nacional de Trabajo Social del 26 de febrero de 1992 al 16 de febrero de 1998.

Es menester destacar que en sus actividades como docente se inició como Profesor interino de Prácticas de Trabajo Social en la Facultad de Derecho de la UNAM 1962 pasando por las asignaturas de Desarrollo a la Comunidad, Higiene General e Higiene Rural, Salud Pública I y II hasta 1977. Como Profesor de asignatura definitivo, nivel "B", por concurso de oposición, de Salud Pública en la Licenciatura de Trabajo Social, Escuela Nacional de Trabajo Social de 1978 a la fecha.

En sus labores como docente al exterior de la UNAM organizó y desarrolló un curso de 25 auxiliares de enfermería de la comunidad, centro de bienestar social rural de Tamazunchale, S.L.P., Instructor de Prácticas de Campo Finales de los Cursos de Maestros y de Enfermeras en Salud Pública del estado de Michoacán, Profesor Interino de la asignatura de Medicina Preventiva, Instituto Politécnico



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Nacional, Profesor Interino de Salud Pública y Trabajo Social ,
Escuela de Enfermería del Hospital Inglés.

Como miembro activo pertenece a la Comisión de Vigilancia en la Escuela Nacional de Trabajo Social, Jurado de Exámenes Profesionales de la carrera de trabajo social a nivel técnico y Jurado Revisor y Presidente de Jurado de Exámenes Profesionales a nivel licenciatura en la Escuela Nacional de Trabajo Social, Sociedad Mexicana de Salud Pública (antes registrada como Sociedad Mexicana de Higiene), Asociación Mexicano-Guatemalteca de Salud, Asociación Fronteriza Mexicano-Estadounidense de Salubridad, Asociación de Egresados de la Escuela de Salud Pública de México, Asociación Nacional de Educadores Sanitarios, Federación Internacional de Higiene, Medicina Preventiva y Social y Asociación Nacional de Epidemiólogos.

De igual forma participó como Sinodal invitado en exámenes de alumnos del curso de Maestría en Salud Pública y Administración Médica de la Escuela de Salud Pública.

Colaboró como miembro en Comisiones Técnicas al exterior de la UNAM, con diversas Asociaciones de Instituciones Gubernamentales como la Secretaría de Salubridad y Asistencia, Sociedad Mexicana de Salud Pública, Instituto de



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Estudios Políticos, Económicos y Sociales, Federación Nacional de Médicos al Servicio del Estado, Cuernavaca, Morelos, Comisión de Modernización Rural y Asociación de Consejos Médicos Nacionales de Certificación, todo esto desde 1963 a la fecha.

Ha obtenido los certificados de infectólogo por el Consejo Nacional de Certificación en Infectología y de especialista en salud pública por el Consejo Nacional de Salud Pública del 1o. de junio de 2001 al 31 de mayo de 2006 y recertificado por el propio Consejo por el periodo del 1o. de junio de 2006 al 31 de mayo de 2011.

En este orden de ideas, resulta evidente el compromiso que el Doctor Manuel Sánchez Rosado, ha demostrado y continúa haciendo en el tema de salud, contribuyendo con trabajo propio y con la formación de alumnos como herramienta para la evolución de la medicina en el país.

Los libros que ha publicado llevan por título "Elementos de Salud Pública", 2009, Demografía y Ecología Humana 1990 y 1995, reeditado con el título "Población y Ambiente" 2001, Manual de Trabajo Social, 1ª a 5ª edición 2009, algunos capítulos escritos en libros publicados en la UNAM y la



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

presentación de trabajos académicos y de difusión desde 1960 a la fecha.

Ha participado en foros, mesas redondas y paneles de 1966 a la fecha, todos dentro del ámbito de Salud Pública a nivel Nacional.

En el ámbito internacional ha representado a la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM para dar conferencias magistrales en países como Kenia, Puerto Rico, Ecuador, Venezuela, Estados Unidos de América de 1989 a la fecha.

Es por lo anteriormente expuesto que el Doctor Manuel Sánchez Rosado, ha contribuido de manera significativa en el estudio, desarrollo y aplicación de la ciencia médica, siempre en beneficio de la ciudadanía, buscando con ello que se apliquen programas de salud que garanticen el derecho al que somos acreedores todos los ciudadanos “EL DERECHO A LA SALUD”, consagrado en nuestra Constitución Política.



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

DISTINCIONES Y PRESEAS

- RECONOCIMIENTO POR EL ARTÍCULO PUBLICADO SOBRE "PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS DE SALUD", POR UN LECTOR DE GUATEMALA. (1973)
- RECONOCIMIENTO A LA VALIOSA LABOR QUE REALIZÓ COMO PRESIDENTE EN EL AÑO DE 1965, POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE SALUD PUBLICA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS XXV AÑOS DE ESTA SOCIEDAD. (1969)
- DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA AL MERITO SANITARIO OTORGADOS POR LA SOCIEDAD MEXICANA DE SALUD PUBLICA, POR LA "VALIOSA CONTRIBUCION AL ESFUERZO NACIONAL EN BENEFICIO DE LA SALUD DEL PUEBLO". (1972)
- DIPLOMA DE LA DIRECTIVA DEL VII CONGRESO PANAMERICANO DE MEDICINA DEL DEPORTE, POR LA CONTRIBUCION COMO VOCAL EN EL DESARROLLO DEL EVENTO. (1975)
- MENCION DE HONOR POR LA "ENTUSIASTA Y DESINTERESADA LABOR EN PRO DEL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE", OTORGADA POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y EL COMITÉ



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

DE SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, A.C. (1976)

- RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNAM POR LA “LABOR REALIZADA COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL”. (1980)
- DIPLOMA DE LA SECCION 4 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA COMO “HOMENAJA Y RECONOCIMIENTO A LOS 27 AÑOS AL SERVICIO DE LA SALUD PUBLICA”. (1982)
- DIPLOMA DE LA UNAM COMO “TESTIMONIO DE GRATITUD POR LA LABOR ACADÉMICA REALIZADA DURANTE 25 AÑOS EN ESTA INSTITUCION”. (1987)
- RECONOCIMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA DE LA SSA, POR LA “EFICIENTE, ESTRECHA Y DECIDIDA COLABORACION EN LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA” (1982)
- RECONOCIMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL AL MERITO DOCENTE COMO “PROFESOR DISTINGUIDO DURANTE 22 AÑOS EN LA FORMACIÓN DE LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL” (1984)



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

-
- MEDALLA AL MERITO ACADEMICO OTORGADA POR LA ASOCIACIONES AUTONOMAS DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNAM. (1993)
 - POR PROMOCION DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y CON EL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE LA DEPENDENCIA, SE PUSO EL NOMBRE DE "MANUEL SÁNCHEZ ROSADO" AL AUDITORIO PRINCIPAL DE LA DEPENDENCIA Y SE COLOCÓ LA PLACA ALUSIVA, DURANTE EL ACTO CONMEMORATIVO DE LOS 20 AÑOS DE FUNDADA LA ENTS. (1993)
 - DIPLOMA DE LA UNAM COMO "TESTIMONIO DE GRATITUD POR LA MERITORIA LABOR ACADÉMICA REALIZADA DURANTE 35 AÑOS DE SERVICIO EN LA UNAM" (1997)
 - RECONOCIMIENTO POR LOS RECTORES DE LA UNAM POR EL DESEMPEÑO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. (1993)
 - RECONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD POR LA CONTRIBUCION AL "DESARROLLO DE LA EPIDEMIOLOGIA EN MEXICO". (2001)



DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración el siguiente punto de acuerdo.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se propone otorgar la Medalla al Merito Ciudadano que concede esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Ciudadano Doctor **Manuel Sánchez Rosado.**

Atentamente

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ

Dado en el Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de Febrero del 2011.



PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PREDIO CONOCIDO COMO QUILTEPEC

Diputado Presidente, los que suscriben **Diputados Israel Betanzos Cortes y Emiliano Aguilar Esquivel**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el 9 de noviembre de 2004 ante el pleno de la Asamblea Legislativa, se presentó un punto de acuerdo para solicitar un informe al ciudadano delegado de Tlalpan, Eliseo Moyao Morales, sobre el predio conocido como “Quiltepec”.

Que el 24 de noviembre de ese mismo año el Jefe Delegacional de esa demarcación envió un informe a la presidencia de la mesa directiva de este órgano local con la información requerida, que a continuación se transcribe:

El predio Quiltepec, de aproximadamente 40 mil metros cuadrados, fue entregado por Marcelo Ebrard Casaubon en su calidad de Secretario de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, a la comunidad de San Andrés Totoltepec el 20 de septiembre de 1992, en un evento público en el que estuvo presente el entonces Delegado en Tlalpan Fernando Ríos Sertuche. A partir de entonces dicho inmueble funcionó como deportivo del Pueblo de San Andrés Totoltepec, **administrado por una Comisión de Deporte que presidía el señor Felipe Santillán García**, quien fungía como administrador del deportivo.

El predio Quiltepec fue utilizado desde 1992 como Centro Deportivo por los habitantes del Pueblo de San Andrés Totoltepec, el predio contaba con canchas de fútbol, canchas de básquetbol y otras instalaciones.

El 9 de agosto del presente año irrumpieron e invadieron el predio personas encabezadas por los señores Juan Guzmán García y Adrián Carrillo Mendoza, quienes a partir de esta fecha ya no permitieron el acceso al deportivo a los habitantes del Pueblo de San Andrés Totoltepec, lo que generó la molestia e inconformidad de esta población, provocando amenazas de recuperar por la



PUNTO DE ACUERDO



fuerza el inmueble, a los que ilegalmente se habían posesionado de él.

Es por ello que el pasado 26 de agosto de 2004, con la asesoría del área jurídica de la Delegación por parte del señor Juan José Reséndiz Álvarez, fue presentada una denuncia por el delito de despojo, que dio origen a la averiguación previa TLP3T1/1903/04-08, en contra de Juan Guzmán García y Adrián Carrillo Mendoza.

Es importante señalar que los señores Juan Guzmán García y Adrián Carrillo Mendoza nunca han acreditado la propiedad del deportivo de San Andrés Totoltepec, mejor conocido como el predio Quiltepec.

Dichas personas no solo no han acreditado la propiedad del inmueble del de mérito, sino que además se han manejado con falsedad en las distintas instancias a las que han acudido en busca del amparo y protección de la justicia.

El 28 de septiembre de 2004 manifestaron ante ese órgano político administrativo en un acta de comparecencia administrativa, lo siguiente:

“Que aproximadamente hace un año vieron un letrado en donde se especificaba que se solicitaba personal para cuidar el terreno por lo que se entrevistaron con el señor Mario y tienen una contratación verbal. El Señor Mario es quien les paga su sueldo y debido a esto no puede acreditar la propiedad, porque están en calidad de trabajadores y no tienen interés de adjudicarse dicha propiedad. Solicitan el plazo de un mes para informar dicha situación al señor Mario y que él acredite la propiedad o posesión del inmueble. No se han hecho alteraciones al uso de suelo, sólo trabajos de poda y mantenimiento, ningún tipo de construcción”.

Sin embargo, en una demanda de amparo presentada ante el Juzgado 9° de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, radicado con el número 1070/2004-II manifestaron los mismos señores Adrián Castillo Mendoza y Juan Guzmán García, bajo protesta de decir verdad que “con fecha 19 de enero de 1994 comenzamos a habitar el predio llamado Quiltepec, en donde desde dicha fecha trabajamos la tierra realizando actividades como chaponeo, deshierbe, entre otras. Dicho predio se encuentra totalmente delimitado por una barda de piedra negra y malla ciclónica con un portón de fierro. Desde es fecha y hasta



PUNTO DE ACUERDO



el mes de julio de 2004 nunca fuimos molestados por ninguna persona ni por ninguna autoridad.”

A principios del mes de septiembre del año en curso, el inmueble en cuestión fue objeto de resguardo por dos efectivos de la Policía Auxiliar. Sin embargo, a mediados del mismo mes de septiembre y por la fuerza, Adrián Carrillo Mendoza y Juan Guzmán García acompañados por más de 50 personas armadas con machetes y palos, invadieron nuevamente el predio con el fin de fraccionarlo y subdividirlo para su venta en el que construyeron aproximadamente 40 casas de polín.

A partir de entonces se han realizado las gestiones necesarias para evitar un enfrentamiento violento entre los invasores y los habitantes del pueblo de San Andrés Totoltepec, quienes pretendían recuperar el deportivo por la fuerza. Además de la denuncia por despojo, el subdirector de Procedimientos Contenciosos en Tlalpan, licenciado Alfonso Jiménez Reyes, de conformidad con el párrafo primero de las facultades y obligaciones de la subdirección de Procedimientos Contenciosos en Tlalpan, que se encuentran en la página 43 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de abril de 2004, presentó una denuncia por fraude equiparado el pasado 8 de octubre de 2004, misma que fue radicada con el número de averiguación previa TLP-3T2/2247/04-10 por la venta ilegal de lotes, presuntamente subdivididos solicitando los denunciados hasta la cantidad de 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada fracción de terreno, según se nos informó por los propios vecinos del pueblo.

Es a través de un acuerdo de restitución dictado por el Ministerio Público dentro de la averiguación previa TLP- 3T1/1903/04-08, que con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el día 23 de noviembre de 2004 se practicó un operativo con el fin de restituir provisionalmente del inmueble al denunciante, solicitando la representación social, el apoyo de la delegación, de manera que este inmueble quedase en resguardo de la misma.

Se acudió al operativo de recuperación del deportivo de San Andrés Totoltepec en cumplimiento a un acuerdo de restitución dictado por el Ministerio Público dentro de la averiguación TLP-3T1/1903/04-08 con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Hasta el día de hoy, el predio continúa bajo resguardo de elementos de la Policía Auxiliar, hasta que se regularice la titularidad del inmueble.



PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo a lo anterior este predio originalmente pertenece a la Comunidad de San Andrés Totoltepec; sin embargo, un documento fechado el día 24 de junio de 1983 establece que el dueño por sucesión es el señor Felipe Santillán García, mismo que en 1993 fue electo por la comunidad como representante legal de las ligas de futbol para la realización de las canchas dentro del terreno.

Que en 2005 dicho terreno fue invadido por el señor Arturo Durazo Díaz, procediéndose al desalojo del mismo en dicho año.

Que el 16 de junio de 2005 la Directora de Regularización Territorial y Tenencia de la Tierra, licenciada Gloria Maciel Ortiz, le señala en una tarjeta informativa al ciudadano actuario Fernando Hernández Palacios, en su calidad de Director de Jurídica y Gobierno en Tlalpan que el 22 de noviembre de 2004 se determinó restituir provisionalmente dicho predio a la Comunidad del Pueblo de San Andrés Totoltepec a efecto de que continúe funcionando como Módulo de Bienestar Social, dejando la administración y resguardo a las autoridades de la Delegación Tlalpan. Sin embargo el litigio continua y los pobladores de esta comunidad requieren saber cual es la situación jurídica actual de dicho predio.

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario. Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración del pleno de la diputación permanente el siguiente:

Acuerdo

Primero: se le solicita respetuosamente al ciudadano Higinio Chávez García, Jefe Delegacional en Tlalpan, un informe pormenorizado de la situación jurídica del predio conocido como Quiltepec, entregado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon en su calidad de Secretario de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, a la comunidad de San Andrés Totoltepec el 20 de septiembre de 1992.



PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PREDIO CONOCIDO COMO QUILTEPEC

Nombre

Firma



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A EFECTO DE QUE SE REVISE LAS CONDICIONES EN QUE CIRCULAN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO, ATENDIENDO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS”. DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En la Ciudad de México, el transporte público, se encuentra considerado como estratégico, el que al mismo tiempo representa uno de los problemas más importantes debido a que implica el de la movilidad de las personas.

Por su importancia, uno de los transportes más utilizados es el transporte público de pasajeros concesionado en la modalidad de colectivo con itinerario fijo, los denominados “peseros”, que a la fecha representan el 60% de los viajes diarios en la Ciudad.

2.- Es de destacarse que dicho transporte a la fecha existen 4,500 unidades registradas, que circulan en 254 rutas, mismas que no cuentan con las mínimas medidas de seguridad como son: cinturones de seguridad y extintor entre otros, aparejado al hecho de que sus propios operadores los saturan de usuarios y en ocasiones son conducidos rebasando los límites de velocidad autorizados y realizan paradas e improvisan bases de salida ocupando hasta tres carriles viales, poniendo en serio riesgo al usuario y provocando con ello accidentes con el resto del transporte particular o público.

Por otra parte, el número de delitos que se comete a bordo de este tipo de transporte ha alcanzado a 1 de cada 5 pasajeros los que van desde el robo hasta delitos de abuso sexual.

3.- Este tipo de transporte se encuentra perfectamente identificado, debido a que la figura de la concesión, permite obtener información suficiente del titular de la misma, lo que representa su fácil revisión y verificación y en su caso la imposición de la medida sancionatoria correspondiente.

3.- Por estas razones, es que al tratarse de un transporte tan importante como lo es el colectivo con la mayor demanda de usuarios y de viajes diarios, el gobierno debe garantizar a los usuarios condiciones de seguridad a través de mecanismos y programas de carácter preventivos.

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 7° fracción III y XXXI, es competencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, garantizar la seguridad de los usuarios de transporte público regular y actualizar permanentemente el Registro Público de Transporte, atento a las concesiones que otorga para el uso de bienes públicos y privados.

SEGUNDO.- Que es de la competencia de la propia Secretaría y de conformidad con el propio artículo séptimo fracción XXXIII de la ley en cita, realizar la inspección, verificación, vigilancia y control de los servicios de gtransporte de

pasajeros e imponer en su caso las sanciones establecidas y substanciar y resolver los procedimientos administrativos.

Que tendiendo en cuenta que el transporte público de pasajeros concesionado, atuiende al 60% de la población del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el transporte público de pasajeros en su modalidad de colectivo denominado “peseros” y atendiendo a la falta de seguridad por las razones que se estiman en el capítulo de antecedentes, es urgente regular las condiciones en las que este se presta debido al riesgo que se corre por parte del usuario.

CUARTO.-

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del reglamento interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, para su aprobación en sus términos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- “SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE IMPLEMENTE CON CARÁCTER URGENTE, UN PROGRAMA CON CARÁCTER PREVENTIVO

PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

Dip. Erasto Ensátiga Santiago.

La ciudad de México inició el 2002 con un saludable debate, como pocas veces había ocurrido en la ciudad, sobre las causas de fondo que hacen tan difícil realizar los viajes diarios de trabajadores, comerciantes, estudiantes y amas de casa en la segunda mancha urbana del mundo; y las soluciones a los problemas cotidianos del congestionamiento que diariamente vive la ciudad.

En este intercambio entre autoridades locales, federales, diputados y partidos políticos; y donde también participaron las organizaciones empresariales, organizaciones civiles, agrupaciones de profesionistas y colegios de académicos; se precisaron dos grandes temas de la agenda pública relacionada con el transporte y la vialidad.

La movilidad se refiere tanto a la demanda de viajes que requiere una población creciente y con empleos, viviendas y accesos a educación, cultura y comercio, cada vez mas distanciados entre sí, y por otro lado, a la oferta de infraestructura vial de avenidas y calles, con sus intersecciones, así como a los diversos servicios que se utilizan para realizar los viajes, desde el auto particular, el transporte público de mediana y gran capacidad, como los autobuses y el metro, y una creciente dotación de transporte concesionado como los taxis y los microbuses. Los llamados modos de transporte.

Los problemas en la movilidad que son generadores de molestias cotidianas y masivas, son un síntoma de un malestar mas profundo: el modo desordenado en que ha crecido nuestra ciudad y la metrópoli, con graves riesgos para la sustentabilidad de la vida de la Zona Metropolitana del Valle de México. Por eso el centro del debate no sólo se refiere a evaluar la eficacia de las medidas para aumentar la velocidad en la movilidad, sino a sus efectos para corregir o aumentar los desequilibrios del crecimiento urbano.

Este proceso de debate público y democracia participativa, afirma una convivencia democrática donde la decisión de gobierno debe asentarse en una política cada vez más pública, abierta al escrutinio, con fundamentos claros sobre su pertinencia y en incorporación constante de las dudas, inquietudes y propuestas de una sociedad activa. En ese proceso la autoridad debe transparentar y explicar sus propuestas, como lo ha hecho; y los otros poderes, los medios masivos y los ciudadanos -desde la exigencia de mas información y mejores razones - el de fundamentar sus objeciones y alternativas.

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, DF. a 01 de marzo de 2011

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La **DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA:**

1) SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, MEDIANTE EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL, Y;

2) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A REVISAR EFICAZMENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MENORES EMPACADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO” Al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A menudo oímos muchas voces que suelen decir, que el futuro de México esta en los niños y jóvenes que actualmente lo habitan, que son el futuro del mañana, posibles candidatos a mejorar este país corrompido, lleno de desigualdad, discriminación, intolerancia, pobreza e inseguridad.

Sin embargo, en este país a consecuencia del fracaso modelo económico neoliberal, los niños se han visto orillados a trabajar desde los 14 o 15 y aportan considerablemente en el gasto de sus hogares, derivado de los precarios ingresos monetarios de sus familias, la mayoría son hijos de madre soltera y cuando se trata de familias tradicionales, el padre tiene

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



un empleo precario; en el caso de las familias ampliadas son varios los que contribuyen al ingreso.

Los empacadores de los supermercados, mejor conocidos como *cerillos*, no tienen,

suelo base ni prestación alguna, no obstante, son obligados por la empresa a cumplir requisitos formales como si fueran empleados, cubren horarios, cumplen responsabilidades y hasta son castigados si infringen las reglas.

El marco legal vigente es deficiente para regular las labores de estos menores, "permitiendo que las empresas se aprovechen de las circunstancias de vida de los niños para utilizarlas en su beneficio",

Existe un convenio entre el gobierno del Distrito Federal (DF) y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), firmado en 1999, con el que se ha pretendido protegerlos, pero en los hechos se incumple. En el acuerdo se menciona que el trabajo es de autoservicio es considerado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) un "apoyo" para que los menores continúen sus estudios.

Un reporte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que en México existen 3.5 millones de niños que trabajan. "El trabajo infantil se sigue tolerando, se acepta como si fuera natural y en gran parte es invisible porque a menudo está rodeado de un muro de silencio, indiferencia y apatía", destaca la OIT en un documento entregado al Senado mexicano. De hecho, el organismo internacional pugna por la desaparición total de cualquier tipo de trabajo infantil.

El Código Internacional del Trabajo establece que los menores podrán laborar únicamente en la industria familiar, "siempre y cuando el trabajo no sea nocivo para su edad, desarrollo y educación. El trabajo infantil limita el desarrollo de los niños, su permanencia en el sistema educativo y afecta su crecimiento psicológico, físico y social".

La Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, aprobada por la Unicef en 1989, garantiza el acceso de los niños a la alimentación, salud, educación y bienestar en general, pero por su precaria situación económica, miles de familias mexicanas dependen del trabajo infantil.

La Dirección General de Trabajo y Previsión Social (DGTPS) del Distrito Federal en el último lustro ha otorgado un promedio de 12 mil permisos anuales a menores entre 14 y 15 años, que buscan laborar como empacadores en almacenes departamentales (unos 70 permisos por día). Más de la mitad de los niños provienen de familias pobres que viven con un salario mínimo, sostienen análisis de la misma dependencia.

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



En la actualidad, hay nueve mil menores empacadores registrados en el Distrito Federal según datos de la DGTPSu, cerca del 70% trabaja en tiendas de autoservicio.

Un dato revelador es que los ingresos que perciben los empacadores, 2 mil cien pesos mensuales en promedio (entre 60 y 100 pesos diarios, hasta dos salarios mínimos), son superiores a los de muchos oficios ejercidos por adultos. Sin embargo, se trata de beneficios temporales, ya que el límite de edad de los empacadores es de 16 años.

Para trabajar como *cerillos*, la DGTPS exige ciertos requisitos: además de tener entre 14 y 16 años, necesitan el permiso de sus padres y un certificado de estudios. La dependencia les aplica un examen psicológico y físico muy somero, según los propios empacadores. A pesar de ello, la institución ha detectado cinco padecimientos frecuentes en esos niños: caries, implantación dental defectuosa, padecimientos oftalmológicos, parasitosis y escabiasis. Además, 25% de los niños registra baja talla y peso, así como deficiencia alimenticia.

Las prácticas de las empresas que no cumplen con el convenio entre el gobierno del Distrito Federal (DF) y la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), contradicen la ética empresarial y cualquier responsabilidad social.

Los niños que trabajan como empacadores tienen que comprar el uniforme requerido por la empresa (cuando la ley obliga a las empresas a proveerlos sin costo) y muchas veces laboran más de las seis horas permitidas legalmente (hay tres turnos de cinco horas cada uno).

Aunque la tienda está obligada a darles a los niños media hora de trabajo por media hora de descanso, en muchos casos (33%) trabajan más de 5 horas continuas, dependiendo de la afluencia de clientes. Casi la mitad reconoce trabajar doble turno para obtener más ingresos.

Las tiendas de autoservicio no quieren reconocer una relación laboral con los empacadores "porque elevaría los costos", paradójicamente uno de los requisitos que les exige a los niños es presentar una "solicitud de trabajo".

Los niños no tienen vacaciones y si faltan tres días en el mes los dan de baja, aunque les permiten ausentarse si tienen tarea de la escuela. Cuando rompen una mercancía, ellos la tienen que pagar.

Con un horario flexible en la tienda, los niños tienen que repartir su tiempo de trabajo con las tareas escolares, sacrificando fines de semana y tiempo libre, por tanto juegos, convivencia con amigos y familiares, y descanso.

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Los ritmos de entradas y salidas del trabajo y la escuela les dificultan tener horarios adecuados para comer, la mayoría asiste a la tienda en las mañanas sin desayunar y en las tardes sin comer, pero los sancionan si lo hacen ahí.

Existe de la misma manera el mal trato de los clientes, es común el desprecio, falta de amabilidad y respeto hacia ellos, las leyes laborales y las regulaciones al trabajo infantil se proponen garantizar el bienestar de los niños.

Las consecuencias de estudiar y trabajar se reflejan en el bajo rendimiento académico, falta de interés por continuar estudiando, y tiempo reducido para asistir regularmente a clase y realizar actividades recreativas necesarias para su desarrollo.

Los niños *cerillos*, como todos los niños que trabajan, deben ser apoyados y protegidos de los abusos y violaciones a sus derechos fundamentales. En este aspecto, la sociedad tiene una obligación ineludible.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA:**

1) SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, MEDIANTE EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL, Y;

2) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A REVISAR EFICAZMENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MENORES EMPACADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 02 días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México, D. F., a 01 de marzo de 2011.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La que suscribe Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 122 Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 13 fracción VI y VII, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., someto a consideración de esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CUMPLA EL ACUERDO 488 DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MEXICO FIRMADO EL 22 DE MAYO DE 2009, EL CUAL ENMIENDA LA SUPRESIÓN DE LAS DISCIPLINAS FILOSÓFICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En 2008, la SEP inició una Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), a través del acuerdo numero 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 21 de octubre.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

De acuerdo a la Subsecretaría de Educación Media Superior: la Reforma Integral de la Educación Media Superior es un proceso consensuado que consiste en la Creación del Sistema Nacional del Bachillerato con base en cuatro pilares:

1. Construcción de un Marco Curricular Común.
2. Definición y reconocimiento de las opciones de la oferta de la Educación Media Superior.
3. Profesionalización de los servicios educativos.
4. Certificación Nacional Complementaria.

Involucra a todos los subsistemas que la componen, para dotar a los estudiantes, docentes y a la comunidad educativa de nuestro país con los fundamentos teórico-prácticos para que el nivel medio superior sea relevante en el acontecer diario de los involucrados.

- La RIEMS contempló en ese entonces en estos Acuerdos solo cuatro Áreas disciplinares obligatorias: Matemáticas; Ciencias Naturales; Ciencias Sociales y Comunicación.
- Se excluyó, el Área de Humanidades y las materias filosóficas que tradicionalmente habían formado parte de la formación educativa en el bachillerato. En el caso de las disciplinas filosóficas, mediante una nota al pie de página, se establece que serán “transversales”. En la RIEMS se instituye también que la educación se realizará siguiendo el método de competencias y habilidades.
- Frente a la eliminación de las disciplinas filosóficas de la RIEMS; el Observatorio Filosófico Mexicano , inició en 2009, una lucha muy intensa, con el respaldo de prácticamente toda la comunidad filosófica y

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



científica nacional e internacional, que culminó con la publicación del Acuerdo 488 que a la letra dice:

“Las competencias disciplinares básicas se organizan en los campos disciplinares de: Matemáticas; Ciencias experimentales; Humanidades y Ciencias Sociales y Comunicación”.

En el caso de las Humanidades y ciencias sociales, “el área estará integrada por: Filosofía, Ética, Estética, Derecho, Historia, Sociología, Política, Economía y Administración”

- El Consejo Universitario de la UNAM da un contundente comunicado el 7 de abril de 2010, conminando a la SEP para que cumpla con el acuerdo 488.
- En el primer diagnóstico sobre la situación de la filosofía en la educación media superior, realizado por el Observatorio Filosófico Mexicano observa que, a raíz de la RIEMS, en el Colegio de Bachilleres (ciudad de México) se cambió de nombre y se dio un nuevo contenido a la enseñanza filosófica. Ahora las materias se llaman; construcción de la ciudadanía y formación humana. Y a pesar de la rectificación del acuerdo 488, no se incorporaron las materias de ética, lógica, estética e introducción a la filosofía.
- El Acuerdo número 488 fue aceptado y avalado por unanimidad por todas las autoridades de Educación Media Superior de la República Mexicana (CONAEDU) el 22 de mayo de 2009 y fue publicada en el Diario Oficial el 23 de junio de 2009 con la firma del actual Secretario de Educación Pública, Mtro. Alonso Lujambio.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que debido a la importancia del Acuerdo numero 488: que rescata la formación humanista y filosófica en el Sistema Nacional de Bachillerato en un

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

marco de diversidad, a la par de las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.

La eliminación del área de humanidades implica la intención de excluir la formación humanística. La supresión de estas dimensiones en la formación del estudiante es la antesala para integrarse en una forma acrítica, alienada y mecánica a las formas de trabajo.

Las áreas suprimidas posibilitan la conformación de una mente libre, creativa, dispuesta a debatir y dialogar racionalmente sobre los problemas sociales actuales. La filosofía y las humanidades aportan a los individuos elementos culturales, históricos y lingüísticos para poder desarrollarse dentro del mundo actual. Es por ello que la SEP está obligada a cumplir ética y jurídicamente sus propios acuerdos.

Segundo.- Debido a que la Secretaría de Educación Pública Federal no le da la relevancia a las humanidades y a la filosofía en la formación de los estudiantes es violatorio del Artículo Tercero Constitucional que define que la educación que imparta el Estado tenderá a formar al estudiante en forma integral.

Por lo que esta reforma, dictada y orientada por la OCDE e inspirada en el Plan de Bolonia, tiene un gran impacto negativo que afecta a millones de estudiantes. Se trata de un paso más en la estrategia neoliberal puesta en marcha en el país desde 1982.

Tercero.- Que el presente Acuerdo 488 debió entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009, y que a la fecha no se cumplido.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CUMPLA EL ACUERDO 488 DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MEXICO FIRMADO EL 22 DE MAYO DE 2009, EL CUAL ENMIENDA LA SUPRESIÓN DE LAS DISCIPLINAS FILOSÓFICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO”.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dos días del mes de Marzo de dos mil once”

A T E N T A M E N T E

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE.

Los que suscriben **José Arturo López Candido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en nuestra calidad de Diputados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde se exhorta a la **Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, para que la Constitución, todas las Leyes del Distrito Federal se realicen en el sistema Braille, y se remita a la biblioteca "Francisco Zarco" .

1

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- La información que emite esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha creado nuevos paradigmas comunicativos entre la ciudadanía. Diversas estrategias se emplean para que la producción legislativa llegue

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE SE EXHORTA A LA COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA CONSTITUCIÓN, TODAS LAS LEYES DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN EN EL SISTEMA BRAILLE, Y SE REMITA A LA BIBLIOTECA "FRANCISCO ZARCO" .



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

a jóvenes, madres solteras, trabajadores, maestros y públicos diversos; sin embargo dentro de los grupos vulnerables aún quedan formas informativas a desarrollar. Uno de esos grupos son las personas invidentes de la ciudad de México o todo aquel interesado invidente que quiera consultar las normas capitalinas. Siendo, asimismo, un derecho, la información tiene que expandirse y llenar los vacíos que restan a las políticas informativas; sin más, los invidentes tienen el derecho de contar con información actualizada y para ellos comprensible con el fin de conocer la legislación capitalina.

2.- La Asamblea Legislativa carece de información legislativa apta para invidentes y tiene toda la posibilidad de ofrecer a este público, la traducción de las leyes vigentes en la ciudad, en sistema Braille. Al ofrecer esta información, la Asamblea Legislativa continuará creando vías de información alternativas y de vanguardia que redundarán en creación comunicativa. Las comunidades de grupos vulnerables como la de los invidentes contarán con ese mecanismo de consulta.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de:

Único: La Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que la Constitución,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE SE EXHORTA A LA COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA CONSTITUCIÓN, TODAS LAS LEYES DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN EN EL SISTEMA BRAILLE, Y SE REMITA A LA BIBLIOTECA "FRANCISCO ZARCO".



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

todas las Leyes del Distrito Federal se realicen en el Sistema Braille, y se remita a la biblioteca "Francisco Zarco".

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE SE EXHORTA A LA COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA CONSTITUCIÓN, TODAS LAS LEYES DEL DISTRITO FEDERAL SE REALICEN EN EL SISTEMA BRAILLE, Y SE REMITA A LA BIBLIOTECA "FRANCISCO ZARCO".



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURIDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACION, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

Los que suscriben **José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a través del cual **SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURIDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACION, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL**, al tenor de los siguientes:

1

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURIDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACION, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

CONSIDERANDOS

1. La infancia a lo largo de la historia, no ha sido considerada como grupo social con derechos plenos; ha predominado una visión centrada en las prioridades y características del mundo adulto. Esto ha provocado que de manera sistemática niñas y niños sean tratadas como propiedades de sus familias, sujetos de la dominación y control de las personas adultas. No es sino hasta el siglo XX que la infancia se percibe en un sentido diferente, al menos para el pensamiento occidental, permitiendo una mejor comprensión de los espacios socioculturales en los que ésta se desarrolla y ubicando los diferentes papeles que ha desempeñado en diversos periodos históricos y formaciones sociales.¹
2. Las niñas y los niños indígenas, desde muy pequeños, acompañan a sus padres en el desarrollo de sus trabajos y empiezan a participar con ellos de manera precoz para aprender a desempeñar la actividad económica de sus padres y para colaborar con el ingreso del hogar. Esta situación influye en los niveles de educación y deserción escolar; además de que sus padres viven una situación de explotación a través de las redes de comercio informal, “de la que también son presas los infantes que vemos en las esquinas de la ciudad vendiendo sus productos”.
3. La Convención de los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989, es el principal y más importante instrumento internacional en la materia, representa el reconocimiento del carácter social y jurídico de niños y niñas como sujetos plenos de derechos. Particularmente en su artículo 32, establece la obligación de los Estados partes para adoptarán medidas

2

¹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

legislativas administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo, específicamente en fijar una edad o edades mínimas para trabajar, reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo y estipular las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación.

4. Al haber sido ratificada por el Estado mexicano se adquirieron compromisos en materia de los derechos de la infancia, asumiendo la responsabilidad de garantizar acciones respecto de los dos protocolos facultativos de la Convención., la Convención de los Derechos del Niño obliga a establecer políticas públicas y adecuaciones legislativas para su cabal cumplimiento.

5. El sistema de información que se registra en el Gobierno del Distrito Federal no cuenta con información especializada sobre infancia, desagregada por sexo, edad, nivel económico, etnia y nivel educativo, lo que no ha permitido diseñar y evaluar los planes y políticas públicas con una visión de derechos humanos, lo que dificulta el monitoreo y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia así como de ejercicio y disfrute de los derechos de este sector. En particular, resulta preocupante la carencia de información sobre la situación de niños y niñas indígenas que habitan o trabajan en el Distrito Federal lo cual impide conocer con profundidad el estado que guardan sus derechos.

3

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, a través de la cual:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURÍDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y ,

SEGUNDO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURIDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACION, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL.

4

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURIDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACION, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF), A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA PARA EVITAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y A GENERAR UNA BASE DE DATOS RELATIVOS A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURÍDICA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN, TIPOS DE TRABAJO, A FIN DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA REDUCIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LAS FECHAS Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGARON LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA LLAMADA "RECUPERACIONES DE CAMELLONES COMO CORREDORES CULTURALES Y RECREATIVOS" A FAVOR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA UBICADA SOBRE EL EJE 6 SUR ENTRE GABRIELA MISTRAL Y CALLE SUR 27.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, a través de la Diputada Maria Natividad Patricia Razo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LAS FECHAS Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGARON LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA LLAMADA "RECUPERACIONES DE CAMELLONES COMO CORREDORES CULTURALES Y RECREATIVOS" A FAVOR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA UBICADA SOBRE EL EJE 6 SUR ENTRE GABRIELA MISTRAL Y CALLE SUR 27.**

ANTECEDENTES

El Desarrollo Urbano en la Ciudad de México se puede abordar desde diversas perspectivas, los ejemplos más comunes son temas relacionados al suelo urbano, la vivienda, la calidad de vida, la infraestructura urbana, el transporte,

los servicios públicos, el patrimonio cultural urbano, al esparcimiento y sobre todo a la imagen urbana.

Las políticas públicas o programas efectuados por la administración pública local que abordan los distintos enfoques del desarrollo urbano, poseen un común denominador, el mejoramiento, mantenimiento o recuperación las condiciones habituales de los servicios públicos urbanos.

Las delegaciones tienen bajo su responsabilidad la ejecución básica del desarrollo urbano en la Ciudad, por este motivo es de primer orden llevar acabo las tareas y políticas de forma eficiente para no cometer errores administrativos y evitar que una mala decisión y acción provoque daños colaterales contra la seguridad de la población.

En contra parte al desarrollo urbano habitual, que se caracteriza por la creación indiscriminada y no planificada de servicios e infraestructura públicos, según la demanda de servicios y la demanda del mercado globalizado, surge el desarrollo urbano sustentable, el cuál, considera la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas como la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y la cultura, creando y promoviendo un hábitat armónico, en el que se respete los derechos colectivos e individuales de las personas.

Específicamente el desarrollo urbano sustentable pugna y se orienta por qué no exista masificación sino orden y congruencia de las políticas gubernamentales; donde las desigualdades básicas se vean mitigadas con un manejo eficiente y transparente de los programas sociales; o donde se lleven acabo políticas pro-ambientales, etc.; en resumen establecer un espacio público racional y equilibrado en el que se respete el bienestar y desarrollo urbano colectivo.

Sobre la participación y colaboración de otros actores públicos dentro del desarrollo urbano se puede observar que la Ley General de Asentamientos Humanos señala en su artículo décimo que la Secretaría de Desarrollo Social

con la participación en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverán la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y concertación entre la Federación y las entidades federativas, con la intervención de los municipios respectivos y en su caso, de los sectores social y privado.

Lo anterior y para nuestro caso se interpreta de la siguiente manera; las entidades y dependencias de la administración pública federal, cuando la ocasión así lo requiera, se coordinaran con los municipios o delegaciones respectivos, para celebrar convenios o acuerdos sobre la factibilidad de obras públicas de desarrollo urbano en el territorio establecido.

Del mismo modo, la ley citada señala en su artículo doceavo que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de programas de desarrollo urbano (nacional, estatal, municipal, metropolitano o de zonas conurbanas y de centros de población). Por lo anterior se deduce que en el programa municipal o delegacional de desarrollo urbano, se establecen las medidas de coordinación y contacto con otras autoridades públicas con el fin de controlar riesgo y evitar desastres en cualquier obra pública urbana.

CONSIDERACIONES

Las dependencias y entidades, previamente a la realización de obras públicas, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, así como los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas.

Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas considerando:

- Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos.
- Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública.
- Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios.
- La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios.

La norma de referencia NRF-014-CFE establecida por la Comisión Federal de Electricidad con base a derechos de vía para obras públicas son los siguientes:

➤ **Objetivos del Derecho de Vía**

Los objetivos del derecho de vía son: disponer del área bajo las líneas, que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico; facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias; **proporcionar la seguridad necesaria a los residentes que se ubiquen en la vecindad de los conductores, para evitar la posibilidad de accidentes, debido a una tensión eléctrica mortal por contacto directo, o por fenómenos de inducción.**

➤ **Requisitos que deben cumplirse para que el Derecho de Vía sea funcional**

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, **no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza pudiéndose aceptar vialidades**

y áreas verdes que contengan árboles que en su edad adulta no rebasen los 2 m; así también se pueden aceptar **estacionamientos previa autorización técnica-jurídica de la CFE**, siendo obligación del arrendatario o dueño del estacionamiento el contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas, **previando daños por la caída de cables y/o estructuras**; debiendo cumplir con los lineamientos de seguridad establecidos por CFE. Así mismo, podrá autorizar la instalación de **áreas verdes, recreativas, vialidades y de beneficio social, siempre que estas no impliquen la construcción de edificaciones ni obstaculicen o pongan en riesgo la correcta operación de las líneas y a la población en general**. En estos casos la CFE quedará exenta de cualquier responsabilidad jurídica.

- Terrenos en zonas conflictivas. Recomendaciones para modificar el derecho de vía en zonas conflictivas

En terrenos urbanos o rurales con serios problemas para la obtención del derecho de vía, es factible aplicar, previo estudio técnico económico y una o más de las medidas con objeto de reducir el ancho necesario para el paso de la línea.

Cuando exista la necesidad de instalar una línea o darle mantenimiento en las zonas conflictivas, se debe elaborar un convenio técnico-jurídico entre CFE y el (los) afectado(s).

Del mismo modo, la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SECRE-1999 establece medidas preventivas para el control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas, para el caso de las tuberías de PEMEX ubicadas debajo de las obras en cuestión, dicha norma establece:

“Las estructuras metálicas o tuberías de acero enterradas y/o sumergidas están expuestas a los efectos de la corrosión externa como

consecuencia del proceso electroquímico, que ocasiona el flujo de iones del metal de la tubería al electrolito que la rodea. Para reducir este efecto, **es necesario ejercer un control de los factores que influyen en el proceso de corrosión**, donde la adecuada selección del material de la tubería y la aplicación de los recubrimientos son los primeros medios utilizados para evitar dicho daño.

La implementación, instalación, operación y mantenimiento adecuado del control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas o sumergidas han demostrado ser una herramienta eficaz que aumenta la confiabilidad de las tuberías destinadas al transporte de fluidos.

➤ Objeto

El objetivo de esta Norma es establecer los **requisitos mínimos para la implementación, instalación, operación, mantenimiento y seguridad para el control de la corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas.**

➤ Control de la corrosión externa en tuberías de acero

La prevención de la corrosión exterior en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas se lleva a cabo mediante la aplicación de recubrimientos anticorrosivos y sistemas de protección catódica, con la finalidad de tener las tuberías de acero enterradas o sumergidas en buenas condiciones de operación y seguras.

➤ Estructura a proteger.

Tuberías existentes. Se deben **establecer métodos de evaluación para determinar la necesidad de implementar programas adicionales de**

control de la corrosión y tomar las acciones correctivas de acuerdo con las condiciones prevalecientes.

Mediciones de corriente eléctrica. Durante las etapas de implementación, pruebas de campo, construcción, puesta en operación y seguimiento de la efectividad de los sistemas de protección catódica de tuberías enterradas y/o sumergidas, **se deben realizar estudios que involucren la medición de variables eléctricas tales como: potencial tubo/suelo (natural y de polarización), resistividad, resistencia y corriente.**

Medición de resistividad. Se deben realizar **mediciones de la resistividad del suelo**, para ser usadas como apoyo en la implementación del sistema de protección catódica.

- Interferencias con otros sistemas

Cuando se vaya a instalar un sistema de protección catódica de una tubería nueva **se debe notificar a todas las compañías que tengan estructuras metálicas enterradas y/o sumergidas cerca del área** en donde se vaya a alojar la tubería por proteger, con la finalidad de predecir cualquier problema de interferencia.

La notificación debe contener, como mínimo, la información siguiente:

- a) La trayectoria que sigue el tendido de la tubería;
- b) **La indicación de rutas de las tuberías a proteger y de cualquier estructura que se vaya a unir a la tubería para reducir alguna interferencia;**
- c) El empleo de ánodos galvánicos o corriente impresa;
- d) La posición de la cama o ánodos;
- e) **Las corrientes eléctricas esperadas**, y
- f) La fecha de puesta en operación del sistema.

El personal encargado de la protección catódica debe estar atento para **detectar indicios de interferencia con una fuente generadora de corriente eléctrica vecina**. En áreas donde se sospeche la presencia de corrientes eléctricas parásitas se deben efectuar los estudios correspondientes, dentro de los que se encuentran:

- a) La medición de potencial tubo/suelo;
- b) La medición del flujo de corriente eléctrica en la tubería interferida, y
- c) La medición de las variaciones en la corriente eléctrica de salida de la corriente eléctrica de interferencia.

Para mitigar los efectos mutuos entre las líneas de transmisión eléctrica y las tuberías de acero enterradas, la separación entre la pata de la torre o sistema de tierras de la estructura de la línea de transmisión eléctrica y el ducto debe ser mayor de 15 metros para líneas de transmisión eléctrica de 400 kilovolts, y mayor de 10 metros para líneas de transmisión eléctrica de 230 kilovolts y menores.

Cuando no sea posible lograr las distancias mínimas recomendadas, se debe realizar un estudio del caso particular para reforzar el recubrimiento de la tubería donde sea necesario y, por ningún motivo, la distancia debe ser menor a 3 metros respecto de la pata de la línea de transmisión eléctrica.

Se deben realizar estudios para evaluar los efectos que pudieran causar las descargas eléctricas de alto voltaje, corrientes eléctricas inducidas, cruces y paralelismo con torres de transmisión eléctrica y otras estructuras. Se deben realizar estudios y las correcciones necesarias para resolver los problemas de interferencia eléctrica.

- Interacción con estructuras y sistemas de otras dependencias.

Es esencial que **durante la planeación, instalación, prueba, puesta en marcha y operación de un sistema de protección catódica se notifiquen dichas acciones a las entidades que tengan a su cargo sistemas de tubería de acero enterradas, cables u otras estructuras** (ductos de agua, cableado telefónico, líneas de fibra óptica y líneas de alta tensión), **próximas a la instalación**. Dicha notificación se debe realizar con una anticipación mínima de un mes y por escrito.

Lo anterior, con el propósito de **asegurar que el sistema sea instalado de tal manera que la interacción de la protección catódica con sistemas y estructuras vecinas sea mínima**.

Todo lo anterior se expone a detalle para evitar posibles irregularidades, falta de planeación o coordinación en la realización de obras en la Delegación Iztapalapa que la administración delegacional en los últimos meses y a través de licitaciones públicas, ha venido desarrollando en materia de recuperación de espacios públicos y desarrollo urbano en distintos puntos y ubicaciones dentro de la delegación.

Es preciso reconocer que la actual Jefatura Delegacional retome una política pública implementada en Iztapalapa desde el año 2000 y la cual ha sido adoptada tanto por el gobierno de la ciudad como por el mismo gobierno federal debido a que constituye un importante elemento para fortalecer la cultura de la legalidad, elevar la calidad de vida de los habitantes, ofrece factores de protección social a los jóvenes y niños y embellece el entorno urbano, sin embargo, no puede dejar de preocuparnos la integridad física de las personas al no observar las medidas necesarias para atender el nivel de riesgo que las zonas presentan.

Las obra en comento esta ubicada en las Torres Eje 6 Sur A. Jalisco.- ubicada sobre el Eje 6 Sur entre Gabriela Mistral y calle Sur 27.

La obra citada, según el informe delegacional, se refiere a "Recuperaciones de Camellones como Corredores Culturales y Recreativos", la cual es realizada debajo de torres de alta tensión eléctrica, y comparte el espacio físico donde se encuentran ductos de combustible de PEMEX.

El ambiente citado bajo las características que guarda, no acreditaría la realización de obras públicas en dicho lugar, así mismo, no se tiene conocimiento de que exista un estudio de riesgo en el cual se haya basado la administración delegacional para llevara acabo la misma; y tampoco se conoce la coordinación o consulta a otras autoridades para llevar acabo la obra y mucho menos el informe o postura por parte de PEMEX y de CFE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, las fechas y los términos en que se otorgaron los respectivos permisos para la realización de la obra pública llamada "Recuperaciones de Camellones como Corredores Culturales y Recreativos" a favor de la Delegación Iztapalapa ubicada sobre el Eje 6 Sur entre Gabriela Mistral y calle Sur 27.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al día dos del mes de marzo del dos mil once.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, SE EFECTÚE LA DESINCORPORACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA PROLONGACIÓN TELECOMUNICACIONES S/N, ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC, DELEGACIÓN IZTAPALAPA FUSIONANDOLOS EN LA MISMA ESCRITURA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO IZTAPALAPA

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, a través de la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, SE EFECTÚE LA DESINCORPORACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA PROLONGACIÓN TELECOMUNICACIONES S/N, ESQUINA PROLONGACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIA CHINAMPAC, DELEGACIÓN IZTAPALAPA FUSIONANDOLOS EN LA MISMA ESCRITURA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO IZTAPALAPA

ANTECEDENTES

Los primeros Institutos Tecnológicos (IT's) surgieron en 1948; para 1955 los cuatro primeros (Durango, Chihuahua, Saltillo y Ciudad Madero) atendían una población escolar de 1,795 alumnos. Para 1959, once años después de haber comenzado la tarea de crear centros educativos para formar capital humano, los Institutos Tecnológicos fueron desincorporados del Instituto Politécnico Nacional, para depender, de la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas Industriales y Comerciales de la Secretaría de Educación Pública.

En 1958, se marcó la desincorporación plena de los IT y el inicio de una nueva etapa caracterizada por la respuesta que dan estas instituciones a las necesidades propias del medio geográfico y social, y al desarrollo industrial de la zona en que se ubican.

Ya para 1979, y después de la apertura y fomento de más centros tecnológicos a lo largo del país, se constituyó el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Educación Técnica (COSNET), el cual, entre sus logros más característicos y que darían organización a la política de fomento técnico-tecnológico, presentó el Sistema Nacional de Educación Tecnológica, del cual los Institutos Tecnológicos

fueron parte importante al integrar el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).

Para 1988 los IT atendían una población escolar de 98,310 alumnos, misma que en los cinco años siguientes creciera hasta 145,299, con una planta docente de 11,229 profesionales y 7,497 empleados como personal de apoyo y asistencia a la educación.

En 1990 iniciaron actividades los Institutos Tecnológicos Descentralizados, con esquemas distintos a los que operaban en los IT federales ya que se crearon como organismos descentralizados de los gobiernos estatales.

En 2005 se reestructuró el Sistema Educativo Nacional por niveles, lo que trajo como resultado la integración de los Institutos Tecnológicos a la Subsecretaría de Educación Superior (SES), transformando a la Dirección General de Institutos Tecnológicos (DGIT) en Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST).

A junio del 2010, el ahora Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST) está constituido por 249 instituciones, de las cuales 114 son Institutos Tecnológicos federales, 129 Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo de la Educación Tecnológica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET). En estas instituciones, el SNEST atiende a una población escolar de 387,414 estudiantes en licenciatura y posgrado en todo el territorio nacional, incluido el Distrito Federal.

La importancia y principales objetivos que este tipo de Instituciones Educativas fomentan y construyen son:

- Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.
- Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.
- Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.
- Ser una opción de educación superior para millones de jóvenes que no cuentan con los medios suficientes y son rechazados de otras instituciones de educación superior.
- Ofrecen alternativas de formación y captación social a las y los jóvenes, minimizando el daño que provocan fenómenos sociales como la delincuencia organizada.

Actualmente en el Distrito Federal, se cuenta con doce Institutos Tecnológicos en seis delegaciones; y catorce opciones de formación educativa, generalmente de tres a cuatro por plantel, estas son:

Planteles:

IT Álvaro Obregón
IT Gustavo A Madero
IT Gustavo A Madero II
IT Iztapalapa
IT Iztapalapa II
IT Iztapalapa III
IT Milpa Alta
IT Milpa Alta II
IT Tláhuac
IT Tláhuac II
IT Tláhuac III
IT Tlalpan

Especialidades:

Ingeniería en Gestión Empresarial
Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación
Ingeniería en Logística
Ingeniería en Sistemas Computacionales
Ingeniería en Mecatrónica
Ingeniería en Administración
Ingeniería Civil
Ingeniería Bioquímica
Ingeniería en Industrias Alimentarias
Ingeniería Industrial
Ingeniería Electrónica
Arquitectura
Ingeniería Mecánica
Ingeniería en Energías Renovables

Antes del 2008, la Delegación Iztapalapa contaba con opciones de educación superior como la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Facultad de Estudios Superiores Campus Zaragoza de la UNAM, las cuales ofrecen diversas carreras en las disciplinas de humanidades, ciencias administrativas y ciencias biológicas, sin embargo existía un déficit de oferta educativa pública superior en las ciencias físico-matemáticas.

Iztapalapa es la delegación periférica de la ciudad que durante el periodo de 1970 al año 2000, mostró un crecimiento urbano sin una planificación adecuada, situación que fue generando un desarrollo social con diferentes rezagos que hacían cada vez mayor la brecha en los niveles de accesibilidad a

los satisfactores básicos tales como los servicios médicos, urbanos y de educación en todos sus niveles.

El diagnóstico realizado durante la administración delegacional en Iztapalapa 2006-2009, dejó ver la falta de opciones educativas para la creciente población joven, lo cual repercutía en una seria limitante para su desarrollo integral.

Además, se identificó que esa falta de acceso a la educación tecnológica junto con otros aspectos socioeconómicos, generaban una potencial incubadora de conductas negativas que fortalecería los factores de riesgo para los jóvenes.

De esta manera, una de las prioridades fue incidir en diversos aspectos para incrementar la calidad de vida de sus habitantes, por tal razón, el tema de la educación superior tecnológica guardo un firme respaldo.

En el mes de junio de 2008, el Instituto Tecnológico en Iztapalapa inició sus funciones en las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. 153 ubicado en Anillo Periférico esquina con Eje 5 Sur, Colonia Leyes de Reforma, sin embargo las condiciones para la formación y estudio eran precarias al sólo contar con 3 aulas prefabricadas.

El Instituto ofrecía las carreras a nivel profesional de gestión empresarial, sistemas computacionales y mecatrónica con una matrícula de 240 alumnos distribuidos entre los turnos matutino y vespertino.

La formación académica con instrucción profesional tecnológica constituye una herramienta fundamental para proporcionarle a los jóvenes instrumentos para desarrollarse integralmente, esto les asegura las posibilidades de acceder a un proyecto de vida con oportunidades de crecimiento, se convierte al mismo tiempo en una opción para dotarlos de capacidades y habilidades alejándolos de situaciones de riesgo y conductas nocivas.

Consiente de tal situación a favor de la juventud, la entonces administración de la Delegación Iztapalapa inicio los trámites en el mes de octubre de 2008 para dotar de un espacio digno, cómodo e idóneo a la comunidad escolar del Instituto Tecnológico.

De esta forma en diciembre del mismo año, el Instituto Tecnológico cambia su sede y se establece en el entonces Centro para Personas con Discapacidad ubicado en la Colonia Chinampac de Juárez.

Con el objetivo de fomentar y seguir fortaleciendo el sector educativo tecnológico y como parte de las acciones que debe realizar como representante institucional, mediante el oficio número 513.1/1869 dirigido a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal con fecha 6 de julio de 2009, el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, Director General de Educación Superior Tecnológica, solicitó a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, se llevara acabo la Entrega Precaria del predio ubicado en Avenida Prolongación

Telecomunicaciones s/n, esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, delegación Iztapalapa.

De acuerdo a los levantamientos topográficos DGPI-CT074-C2/2009 y DGPI-CT100-C2/2009 elaborados por la Subdirección de Inspección e Investigación Inmobiliaria de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, el predio solicitado por el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, se seccionó en dos, quedando las superficies de ambos inmuebles de la siguiente manera:

Prolongación Telecomunicaciones sin número esquina Prolongación Plutarco Elías Calles: superficie de 14,195.699 metros cuadrados.

Prolongación Telecomunicaciones sin número casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles: superficie de 19,295.612 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Las competencias de los órganos de la administración pública local relacionados al tema de la Entrega Física Precaria de inmuebles que integran el patrimonio del Distrito Federal son las siguientes:

La Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público establece:

"Artículo 9o.- Corresponde a la Oficialía:

- I. Adquirir, aprovechar, destinar, custodiar y recuperar los bienes que integran el patrimonio del Distrito Federal;*
- II. Determinar y llevar a cabo los actos preventivos y correctivos necesarios para evitar que personas físicas y morales obtengan provecho de los bienes pertenecientes al Distrito Federal, sin que se satisfagan los requisitos establecidos en esta u otras leyes;*
- VII. Autorizar y revisar las operaciones inmobiliarias que realicen las Entidades, sobre bienes del dominio público, cuando se trate de enajenaciones, previa declaratoria de desincorporación dictada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y*

(...)

Artículo 13° Bis.- Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

- VII. Presentar al Comité propuestas de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, permisos administrativos temporales revocables y demás actos jurídicos que inciden en el patrimonio inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal en lo que respecta a su demarcación territorial.*

(...)

Artículo 15.- Para la operación y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario, se estará a las bases de organización que para tal efecto expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, independientemente de las siguientes:

I. Conocer y acordar las solicitudes de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, Permisos Administrativos Temporales Revocables, y los demás actos jurídicos que incidan en el Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal;

Artículo 16.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal:

II. Los bienes muebles e inmuebles que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos, o los que utilicen las Dependencias y Entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades;

(...)

Artículo 21.- Los bienes inmuebles de dominio público, podrán ser enajenados previo acuerdo de desincorporación. Para proceder a la desincorporación de un bien del dominio público, deberán cumplirse las condiciones y seguirse el procedimiento establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias.

(...)

Artículo 34.- La transmisión de dominio a título gratuito u oneroso, de los bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal o aquellos que formen parte del patrimonio de las Entidades que sean de dominio público, sólo podrá autorizarse previo Decreto de desincorporación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal”.

Por su parte, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala:

“Artículo 100.- Corresponde a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario:

(...)

X. Realizar los trabajos de identificación y señalización de los inmuebles propiedad del Distrito Federal, así como promover su debida custodia;

XVIII. Intervenir en la entrega-recepción de los inmuebles que incidan en el patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, así como formalizar las asignaciones;

(...)

Artículo 49.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano:

(...)

XXV. Revisar y emitir dictamen sobre el uso del suelo en las asignaciones y desincorporaciones de inmuebles en el Distrito Federal;

Artículo 50.- Corresponde a la Dirección General de Administración Urbana:

(...)

II. Proponer y participar en la asignación y desincorporación de inmuebles del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal;

IX. Revisar y emitir dictamen sobre el uso del suelo en las asignaciones y desincorporaciones de inmuebles en el Distrito Federal, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano;

(...)

Artículo 99.- Corresponde a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:

(...)

VIII. Difundir la información relativa a los bienes de lento y nulo movimiento; participar en los procesos de baja y desincorporación de bienes muebles, y detectar los materiales de alto riesgo para proponer las medidas de seguridad correspondientes;

(...)

Artículo 103.- Corresponde a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades:

(...)

IX. Proponer lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obra públicas de la Administración Pública, para hacer más eficiente la administración de los recursos y más transparentes el manejo de los mismos;

(...)

Artículo 106.- Corresponde a la Dirección de Normatividad y Recursos de Inconformidad:

(...)

VII. Proponer lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, desincorporación de activos y de obra pública en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, los Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, a efecto de hacer más eficiente la utilización de los recursos y transparentar su manejo;

(...)

Artículo 111.- Corresponde a la Dirección General de Comisarios:

(...)

VIII. Vigilar y dar seguimiento a los procesos de desincorporación de las Entidades Paraestatales y, en su caso, requerir a las Dependencias, Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo e instancias que intervengan en esos procesos, la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus funciones y recomendar las medidas que procedan para la conclusión de los procesos con estricto apego a las disposiciones aplicables;

(...)

Artículo 114.- Corresponde a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos:

(...)

XI. Elaborar y tramitar los decretos de expropiación y desincorporación de inmuebles"

Con fundamento y a disposición de lo anterior, el día catorce de julio de 2009, se firmó un Acta Administrativa de Entrega - Recepción Física con motivo de la Entrega Precaria del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Telecomunicaciones sin número, esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 14, 195.699 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la instalación del Instituto Tecnológico Iztapalapa.

Los firmantes, el Director General de Patrimonio Inmobiliario el Ing. Cesar David Hernández Pérez en representación de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y el Director General de Educación Superior Tecnológica el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, en representación de la Secretaría de Educación Pública, se comprometieron, a la entrega física precaria del inmueble a través del acta administrativa citada y a recibir el inmueble adquiriendo la custodia, preservación y salvaguarda del mismo respectivamente, resaltando que en ese acto la solicitud de desincorporación formal ante el Comité del Patrimonio Inmobiliario quedó pendiente.

De la misma forma, el día siete de agosto de 2009, se firmó una posterior Acta Administrativa de Entrega - Recepción Física con motivo de la Entrega Precaria del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Telecomunicaciones sin número, casi esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, delegación Iztapalapa, con una superficie de 19,295.612 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción del Instituto Tecnológico Iztapalapa.

Los firmantes, el nuevo Director General de Patrimonio Inmobiliario el Lic. Guillermo Guzmán Verduzco en representación de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y el Director General de Educación Superior Tecnológica el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, en representación de la Secretaría de Educación Pública, se comprometieron, a la entrega física precaria del inmueble a través del acta administrativa citada y a recibir el inmueble adquiriendo la custodia, preservación y salvaguarda del mismo respectivamente.

Nuevamente quedó pendiente la solicitud de desincorporación formal ante el Comité del Patrimonio Inmobiliario.

En esta tesitura, es preciso mencionar que actualmente el Instituto Tecnológico cuenta con una matrícula de casi mil alumnos en las carreras anteriormente citadas, así mismo durante el año 2010, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa realizó algunas adecuaciones en el actual inmueble como primera fase para la habilitación de las instalaciones.

La segunda fase consistiría en la construcción de un edificio que albergara nuevas instalaciones para afrontar la creciente demanda en el Instituto,

considerando que tal construcción esta planeada en el terreno que se conoce como Parque Sensorial.

Por último es importante retomar la orientación de la política pública de la entonces administración delegacional hacia el beneficio de los jóvenes pues este tipo de acciones constituyen un factor básico de construcción de la sociedad como medio para alcanzar un proyecto personal de vida que favorece los hábitos saludables y la reintegración del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a la Oficialía Mayor del Distrito Federal que en la próxima sesión del Comité de Patrimonio Inmobiliario, se efectúe la desincorporación a título gratuito de los predios ubicados en Avenida Prolongación Telecomunicaciones s/n, esquina Prolongación Plutarco Elías Calles, colonia Chinampac, Delegación Iztapalapa con un total de 33491.311 metros cuadrados fusionándolos en la misma escritura a favor de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al día dos del mes de marzo del dos mil once.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUEN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, UN PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE COMERCIALICEN PRODUCTOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS COMO INHALABLES.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, a través de la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGUEN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, UN PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE COMERCIALICEN PRODUCTOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS COMO INHALABLES.**

ANTECEDENTES

El Distrito Federal ha observado un incremento en el consumo de las sustancias psicoactivas conocidas como inhalables, lo cual obliga a emprender medidas para atender este fenómeno que afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad entre el que figuran las personas de escasos recursos y los jóvenes,

con su primer experiencia en el consumo a los doce años según la Encuesta Nacional de Adicciones 2008.

El pasado mes de diciembre de dos mil diez, se aprobó en esta Asamblea Legislativa la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, además se formó el día treinta y uno de enero, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, fortaleciendo así los esfuerzos para la atención integral de esta problemática.

La nueva ley integra diversos aspectos como prevención, detección oportuna, canalización, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, los cuales son atendidos por diversos actores sociales involucrados, entre ellos los gobiernos. Las delegaciones políticas como primera instancia de gobierno junto con las dependencias del gobierno central, forman parte fundamental en este modelo de atención integral.

No obstante, existen temas que aún requieren tomar medidas, que incluyan otras reformas para enfrentar el problema que conlleva el incremento en el índice de accesibilidad a productos que por su composición química, puedan ser utilizados como inhalantes.

CONSIDERACIONES

Los inhalantes son sustancias tóxicas volátiles que se administran a través de la nariz o de la boca (insuflación o aspiración), que producen un efecto depresor y/o estimulación en el sistema nervioso, causando alteraciones de la percepción neuro-sensorial, distorsiona los sentidos, afecta a las funciones cerebrales con trastornos de la personalidad y de la conducta.

Entre los más comunes están los solventes, pegamentos, pinturas, limpiadores, plumones, barnices, aerosoles, entre las más comunes, las cuales generalmente son sustancias de uso doméstico e industrial con características como:

- Fácil acceso.
- Bajo costo.
- Venta permitida al público en general.
- Efectos rápidos e intensos, la inhalación es de inmediata absorción por los pulmones.
- No se necesita ningún instrumento para su uso.
- Son fáciles de esconder y difíciles de detectar.

En la siguiente tabla se muestra a las principales sustancias químicas presentes en los productos que son utilizados como inhalables:

ADHESIVOS	
Pegamentos	Tolueno, acetato de etilo, acetona, varias cetonas
Cementos especiales	Tricloroetileno, tetracloroetileno, hexano, benceno, xileno
AEROSOLES	
Sprays de pintura	Butano, propano, fluorocarburos, tolueno, hidrocarburos
Sprays para el cabello	Butano, propano, clorofluorocarburos, (CFC)
Desodorantes, odorizantes del aire	Butano, propano, CFC
Sprays analgésicos	CFC
Sprays para el asma	CFC
Sprays para las telas	Butano, tricloroetano
Limpiadores de computadoras	Dimetil éter, hidrofluorocarburos
ANESTÉSICOS	
Gaseosos	Óxido nitroso
Líquidos	Halotano, enflorano
Locales	Cloruro de etilo
SOLVENTES	
Removedor de barniz de uñas	Acetona, acetato de etilo
Removedor de pintura	Tolueno, cloruro de metileno, acetona, acetato de etilo
Adelgazador (thinner) de pintura	Destilados del petróleo, ésteres, acetona
Líquido corrector y thinner	Tricloroetileno, trocloroetano
Gas o líquido de encendedor	Butano, isopropano
Extintidor de fuego	Bromoclorodifluorometano
LIMPIADORES	

Desmanchadores	Xileno, destilados del petróleo, clorohidrocarburos
Lavado "en seco"	Tetracloroetileno, tricloroetano
Desengrasadores	Tetracloroetileno, tricloroetano, trocloroetileno

La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, integra por medio del instituto los esfuerzos de cada dependencia:

Artículo 8°. La atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es un asunto prioritario de la política pública del Distrito Federal. Los principios de actuación del Gobierno en la aplicación de la presente Ley son los siguientes:

I. La prevalencia del interés general de la sociedad en el diseño de las políticas públicas de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas;

II. La prevención y disminución de los factores de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas como eje rector de la política que se derive de la aplicación de la presente Ley;

III. La identificación, prevención y atención de las causas que generan el consumo de sustancias psicoactivas para su eliminación dentro del ámbito de competencias;

(...)

Artículo 10°. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán acciones para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley, utilizando incluso las nuevas tecnologías de información y comunicación”

Además, con la unificación en las políticas públicas orientadas a la atención integral del consumo de las sustancias psicoactivas, se encontraran resultados más contundentes con una planificación y organización mejor estructurada.

La prueba toxicológica utilizada para la detección en el consumo de drogas como cocaína, marihuana, anfetaminas, metanfetaminas y opiáceos han probado también su efectividad y utilidad social en el Distrito Federal, en 2008 fueron aplicadas diversas pruebas a estudiantes de secundaria por parte de la Delegación Iztapalapa consiguiendo detectar el consumo en menores de edad, los cuales pudieron recibir de manera oportuna y profesional un tratamiento para su rehabilitación, que incluyó pláticas con los padres de familia para

atender el problema de manera integral y con pleno respeto a los derechos individuales de los jóvenes pacientes.

Durante ese año se aplicaron pruebas en 38 escuelas, de las cuales resultaron positivas 308 mostrando así que los jóvenes en rango de edad de los 12 a 18 años tenían consumos en 42% de marihuana, 3% de cocaína y el 51% en inhalables.

La atención a este problema de salud pública tiene 2 enfoques, el primero es atender por medio de la prevención y el tratamiento, o bien, el segundo por medio de regular la comercialización de estos productos evitando que éstos lleguen a los sectores más vulnerables como los jóvenes.

El Instituto para la Atención y la Prevención de las Adicciones es el ente público dedicado en la ciudad al tema, por medio del cual se diseñan políticas públicas orientadas a revisar el tema y ofrecer una solución.

Por esta situación se propone elaborar un diagnóstico sobre la venta y comercialización de este tipo de productos para que por medio de un grupo de expertos se busque una respuesta eficaz y oportuna.

Las Delegaciones Políticas constituyen un apoyo fundamental en el desarrollo de este tipo de políticas y estrategias públicas para regular la comercialización de estos productos, por ello es importante sumar esfuerzos en beneficio de la sociedad en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal entreguen al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México en un plazo de 30 días hábiles después de ser debidamente notificados un padrón de establecimientos mercantiles que comercialicen productos que puedan ser utilizados como inhalables el cual contenga razón social, ubicación, nombre de propietario o representante legal, giro comercial y teléfono.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al día dos del mes de marzo del dos mil once.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno,

Presidente de la Comisión de Gobierno,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REPARAR LAS FALLAS EN EL SERVICIO DEL AGUA, Y, EN SU CASO, LAS FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS COLONIAS ALFONSO XIII, GUADALUPE INN, AMPLIACIÓN ALPES, CORPUS CHRISTI, MOLINO DE LAS ROSAS, GÓMEZ MERCED Y JARDINES DEL PEDREGAL, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REPARAR LAS FALLAS EN EL SERVICIO DEL AGUA, Y, EN SU CASO, LAS FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS COLONIAS ALFONSO XIII, GUADALUPE INN, AMPLIACIÓN ALPES, CORPUS CHRISTI, MOLINO DE LAS ROSAS, GÓMEZ MERCED Y JARDINES DEL PEDREGAL, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

1. En la Ciudad de México, la mayor parte de las fugas (más de 80%) ocurren en las tomas domiciliarias, en menor medida (unos 19%) en las tuberías de red secundaria, y en menos de 1% en la red primaria.
2. Por cada 100 km de tubería los indicadores más altos se encuentran en las Delegaciones Miguel Hidalgo con 379 fugas, Álvaro Obregón con 255, Coyoacán con 189 fugas y Gustavo A. Madero con 187 fugas por 100 km de red secundaria (Informe del Equipo Operativo Técnico del Comité de Seguimiento al Derecho al Agua, Programa de Derechos Humanos, 2010).
3. Aunado a lo anterior, más de la mitad de las fallas en el suministro de agua se concentran sólo en 4 de las 16 Delegaciones del Distrito Federal. Coyoacán, Tlalpan, Álvaro Obregón e Iztapalapa tuvieron el mayor número de reportes hechos por ciudadanos ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, principalmente por fugas y desabasto (Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2010).
4. Las quejas de los habitantes de estas 4 delegaciones sumaron el 60 por ciento del total de los reportes emitidos por las 16 demarcaciones (Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2010).
5. Es importante destacar que la Delegación Álvaro Obregón registró más de 8 mil fallas distribuidas en la mayoría de los casos en las Colonias Alfonso XIII, Guadalupe Inn, Ampliación Alpes, Corpus Christi, Molino de las Rosas, Gómez Merced y Jardines del Pedregal (Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 2010).



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias, por lo que las autoridades garantizarán este derecho, particularmente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Dispone el precepto *ad litteram*:

Artículo 5º. Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con el artículo 7 del citado ordenamiento, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

TERCERO.- Que, de conformidad con el artículo 16 del citado ordenamiento, corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de la facultad relativa a planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales coordinándose en su caso con las delegaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REPARAR LAS FALLAS EN EL SERVICIO DEL AGUA, Y, EN SU CASO, LAS FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS COLONIAS ALFONSO XIII, GUADALUPE INN, AMPLIACIÓN ALPES, CORPUS CHRISTI, MOLINO DE LAS ROSAS, GÓMEZ MERCED Y JARDINES DEL PEDREGAL, UBICADAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil once.

Dip. Fernando Rodríguez Doval



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno,

Presidente de la Comisión de Gobierno,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,

P r e s e n t e.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE REVISAR LAS TARIFAS DE AUTOBUSES Y MICROBUSES, TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México, a través de los microbuses y autobuses, se realizan más de 19 millones de tramos de viaje, lo que representa un 64% del total de segmentos de traslado que en el área metropolitana se efectúan (Secretaría de Transportes y Vialidad, 2011).

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE REVISAR LAS TARIFAS DE AUTOBUSES Y MICROBUSES, TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2. En el Distrito Federal, existen 29, 991 unidades de transporte público de pasajeros, de las cuales, 28, 666 unidades, es decir, más del 95% se encuentran bajo el regimen de transporte público concesionado (Secretaría de Transportes y Vialidad, 2011).

	CONCEPTO			
	Cantidad	Unidades	Recorridos (vueltas que da)	Unidades promedio por recorrido
3. Empresas Concesionadas (autobuses)	10	1,225	97	13
Agrupaciones A.C. (microbuses y autobuses)	109	27,441	1,066	26
Red de Transporte de Pasajeros (autobuses)	1	1,325	97	14
Total:	120	29,991	1,260	24

e

fe de Gobierno del Distrito Federal ha incumplido con su obligación de revisar anualmente el incremento de las tarifas del transporte público de pasajeros en el Distrito Federal, tal como lo establece el artículo 81 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

4. Aunado a ello, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se ha negado sistemáticamente a revisar a las

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE REVISAR LAS TARIFAS DE AUTOBUSES Y MICROBUSES, TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

continuas solicitudes de los concesionarios o prestadores del servicio público de transporte de pasajeros para modificar las tarifas, incumpliendo con ello el artículo 95 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.

5. Además, tomando en consideración el índice nacional de precios al consumidor, la inflación anual y el incremento a los combustibles, se encuentra injustificado que el último ajuste en las tarifas de microbuses y autobuses del servicio público concesionado fue autorizado hace 2 años, por medio de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de junio del 2008, sin embargo, cabe señalar que sólo beneficio a 22 rutas que aumentaron su tarifa en sólo 50 centavos, condicionado dicho incremento a su incorporación al Programa de Sustitución del Parque Vehicular del Servicio Público Colectivo de Transporte de Pasajeros, manejado con denuncias de corrupción y falta de transparencia por el Gobierno del Distrito Federal.
6. Por otra parte, es importante destacar que el anterior incremento a los ya señalados, se había autorizado en 1999, es decir, por costumbre administrativa y en contravención directa con las disposiciones antes mencionadas, el Gobierno del Distrito Federal revisa la tarifas sólo cada cinco años y no cumple con su obligación de revisarlas cada año.
7. Todo lo anterior, hace que el suscrito Diputado se sume a la solicitud de decenas de organizaciones de transportistas para que se autorice un incremento en las tarifas del transporte público concesionado: microbuses y autobuses, tomando en consideración el tipo de servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate, el precio de Gobierno de las



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

unidades, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio del transporte, así como, salvaguardando en todo momento la economía familiar.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de revisar anualmente el incremento de las tarifas del transporte público de pasajeros en el Distrito Federal. Señala el precepto *ad litteram*:

Artículo 81.- Las tarifas deberán revisarse durante el tercer trimestre de cada año. En el cuarto trimestre el Jefe de Gobierno, emitirá resolución sobre la determinación del incremento o no de las tarifas, tomando como base lo establecido en el artículo 79 de esta Ley.

SEGUNDO.- Que, con fundamento en el artículo 79 de la citada Ley de Transporte, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal para realizar la modificación de tarifas deberá considerar el tipo de servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate, el precio de Gobierno de las unidades, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio del transporte. Establece la disposición en comento:

Artículo 79.- Para la propuesta de fijación o modificación de tarifas para el servicio público de transporte, la Secretaría deberá considerar el tipo de



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate, el precio de Gobierno de las unidades, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio y en su caso, la aprobación que haga el Órgano de Gobierno de las entidades paraestatales que presten el citado servicio.

TERCERO.- Que, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la citada Secretaría de Transportes, tiene la obligación de revisar, durante el tercer trimestre de cada año, las solicitudes de los concesionarios o prestadores del servicio público de transporte de pasajeros para modificar las tarifas. Establece la disposición en comento:

Artículo 95. Las tarifas serán revisadas durante el tercer trimestre de cada año con base en las solicitudes de los concesionarios o prestadores del servicio público de transporte de pasajeros.

CUARTO.- Que, de conformidad con el artículo 96 del citado Reglamento, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, podrá proponer la revisión de tarifas del transporte público en cualquier momento. Dispone el artículo a la letra:

Artículo 96. Las solicitudes de revisión de tarifas deben presentarse por los concesionarios o prestadores del servicio a más tardar el último día hábil de abril de cada año y acompañarse de los estudios técnicos en cuanto a inversión, costo de operación, programa de sustitución de equipo y expansión del servicio y de los documentos justificativos correspondientes.

(...)

(...)



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La Secretaría podrá proponer por causas extraordinarias al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la revisión de las tarifas en una fecha distinta a la indicada, observando el procedimiento establecido por este Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y, a Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a cumplir con su obligación de revisar las tarifas de autobuses y microbuses que integran el transporte público concesionado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil once.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a que se inicien trabajos para evaluar las condiciones generales en las que se encuentra el Cine Cosmos, ubicado en la colonia Tlaxpana, y en su caso se integre a un programa de recuperación de espacios públicos, con la finalidad de que los ciudadanos de la demarcación cuenten con un espacio comunitario de recreación, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de espacios públicos es una actividad que los gobiernos a todos los niveles deben de llevar a cabo. En la Delegación Miguel Hidalgo ya se han efectuado varias acciones de este tipo, sin embargo, destaca la que los ciudadanos y un servidor impulsamos para “el rescate del Cine Pavón”.

Otro de los espacios los habitantes de la Delegación demandan que sea rescatado es el Cine Cosmos que en un principio fue pensado y diseñado por el arquitecto Carlos Crombé, construido por el arquitecto Carlos Vergara e inaugurado en 1948.

La historia de este Inmueble es rica en todos los sentidos ya que el Cosmos fue de los últimos espacios que mantuvo la referencia a la herencia tipológica de los teatros al recurrir, todavía, a la separación en distintos niveles entre luneta y anfiteatro, pero que después, debido a las dimensiones que tiene sufrió una fragmentación-mutilación, convirtiéndose a un cine de cinco aberrantes mini-salas, con isóptica y audio inservibles, también cambió de nombre al de “Macro Cosmos” para después ser abandonado y cerrado por la entrada de las grandes salas en centros comerciales, que incorporan nuevas tecnologías.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Famoso por sus matinés y por gozar de una ubicación privilegiada en la confluencia de la calzada México-Tacuba y Circuito Interior, antes Melchor Ocampo, el cine Cosmos fue testigo de la cruenta represión estudiantil del “jueves de corpus”, el 10 de junio de 1971 perpetrada por los infames “Halcones”.

Otra de las virtudes que tiene el cine "Cosmos", cuyos maltrechos restos se encuentran en la Avenida México-Tacuba esquina con Circuito Interior es que físicamente es uno de aquellos cines gigantescos estilo art-deco.

Hoy en día el que fuera orgullo de la zona se encuentra en un estado deplorable, con indicios de que en esa zona se reúnen delincuentes y le dan un mal uso, pero por estar en una colonia con menor atractivo inmobiliario es probable que aun le queden algunos años en sus presentes condiciones.

Así, en cumplimiento al compromiso para devolver a los vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo espacios que se encuentran desperdiciados, y que muchas veces los utiliza la delincuencia para sus actividades, esta diputación atenta a la demanda social propone la recuperación del Cine Cosmos para la cual se hace necesaria la debida valoración económica y jurídica del lugar y de las posibilidades de inversión y con ello tomar una decisión acerca del destino que puede tener este espacio a favor de los habitantes de la Delegación.

Por lo anterior se hace necesario que la Delegación Miguel Hidalgo inicie un proceso para aprovechar los espacios deteriorados y sin un uso práctico, a fin de reactivar en esta colonia, los sitios que ofrezcan a los habitantes servicios comunitarios que sean útiles a toda la demarcación.

Por ello, es pertinente solicitar que en primera instancia la Delegación:

- 1.- Evalúe las condiciones físicas del inmueble, y
- 2.- Realice un estudio arquitectónico para posibles trabajos de remodelación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente:



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a que se inicien trabajos para evaluar las condiciones generales en las que se encuentra el Cine Cosmos, ubicado en la colonia Tlaxpana, y en su caso se integre a un programa de recuperación de espacios públicos, con la finalidad de que los ciudadanos de la demarcación cuenten con un espacio comunitario de recreación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 02 días del mes de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

Víctor Hugo Romo Guerra

**Diputado de la V Legislatura
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA POR LAS BASES DE MUDANZAS EN VÍA PÚBLICA, EN EL ÁREA DE SAN ÁNGEL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado, Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

El barrio de San Ángel tiene sus orígenes en la época colonial (1521-1810), cuando se fundó el Convento del Carmen, que se extendía sobre un gran terreno y que iba aproximadamente desde la actual Avenida de los Insurgentes, hasta el Templo de San Jacinto. San Ángel se ubica entre las avenidas Insurgentes y Revolución, concentra oficinas y comercio que satisfacen las necesidades de la parte sur de la Delegación,

Cada fin de semana San Ángel, recibe alrededor de 50 mil visitantes, de la propia delegación Álvaro Obregón, de la Ciudad de México, del país y de carácter internacional, todos en su gran mayoría atraídos por la actividad cultural que en lugar se aprecia.

En reiteradas ocasiones los vecinos de la zona han señalado que en las calles de Arteaga, Doctor Elguero, Melchor Muzquiz, Río Cuauhtémoc y Ayuntamiento se estacionan varios grupos de mudanzas.

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

También han manifestado que estas mudanzas son utilizadas como dormitorios para los chóferes de las mismas y en ocasiones hasta como hoteles de paso, lo cual provoca inseguridad en la zona, además que los operadores de dichos vehículos lavan las unidades y realizan reparaciones mecánicas en plena vía pública. (Anexo fotográfico)

La importancia patrimonial de esta área se refleja en la Declaratoria de Monumentos Históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) del 11 de diciembre de 1986, y la reciente Declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad de México, del 5 de agosto de 2010, por lo tanto es inconcebible que esta zona se utilice como estacionamiento.

Ahora bien, La Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento cívico; garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados, así como regular el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal en su preservación, determinando las acciones para su cumplimiento.

La Ley considera dentro de las fracciones II y III artículo 25 establece que son infracciones contra la seguridad ciudadana las relativas a Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, así como usar las áreas y vías públicas sin contar con la autorización que se requiera para ello.

De lo anterior se colige de manera indubitable que, aquellas personas que hacen uso de la vía pública para fines diferentes a los establecidos y que estorban o impiden el libre tránsito sin que

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

exista causa justificada y sin contar con permiso ante la autoridad competente, incurren en una conducta sancionada por la Ley de Cultura Cívica.

Por su parte el artículo 156 en la fracción XV de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal dispone que los prestadores del servicio de transporte de pasajeros o de carga, que hagan base en lugares prohibidos o no destinados para ello, se les impondrá una multa de ochenta a ciento treinta días de salario mínimo vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE REALICE LA VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE MUDANZAS QUE HACEN BASE EN LAS DIFERENTES CALLES DE SAN ÁNGEL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME RELATIVO A LAS REMISIONES QUE HA LLEVADO A CABO POR INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS QUE SE MENCIONE ESPECÍFICAMENTE LAS RELATIVAS A LAS

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

BASES DE MUDANZAS EN VÍA PÚBLICA QUE OPERAN SIN PERMISO EN EL ÁREA DE SAN ANGEL.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURÍDICA A QUE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO PARA LA DIVISIÓN DEL SECTOR PLATEROS EN DOS AREAS TERRITORIALES.

Honorable Asamblea:

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 28 de julio de 2010, presenté ante la Diputación Permanente, una Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la división de la Coordinación Territorial AOB-1 (Plateros) en dos áreas territoriales. La proposición en comento fue aprobada y se turnó a la Secretaría de Seguridad Pública a fin de dar cumplimiento al Acuerdo.

2.- Con fecha 18 de agosto de 2010, el Subsecretario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal mediante oficio número SlElP/270/2010, informó que ya se contaba con el planteamiento para la división actual del Sector Plateros en dos áreas territoriales y que



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

dicho planteamiento se encontraba en revisión por las áreas de personal, recursos financieros y operación de la Secretaría.

Adicionalmente se informó que de acuerdo con la evaluación del desempeño que se realiza semanalmente en las reuniones del Centro de Monitoreo e Información de la sala de Georeferenciación del Delito (COMPSTAT), el 16 de agosto de 2010 fue sustituido el Director Regional que tenía a su cargo las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa, así como el Director del Sector Plateros, al no cubrir con las expectativas y metas definidas para el año 2010.

3.- Con fecha 21 de febrero de 2011, el periódico REFORMA publicó una serie de estadísticas obtenidas mediante una solicitud de información pública, las cuales señalan que la Coordinación Territorial AOB-1 (Plateros) ocupa el segundo lugar en incidencia delictiva en el Distrito Federal, con un total de 1, 714, de los 3,789 delitos registrados en toda la Delegación Álvaro Obregón.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

SEGUNDO.- Que el artículo 18 fracción II de la Ley en comento, establece que corresponde a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, dirigir las acciones y operativos a cargo de las Unidades de Protección Ciudadana, Agrupamientos y Servicios de la Policía, relacionadas con el mantenimiento del orden y la paz públicos y la prevención del delito.

TERCERO.- Que de acuerdo con las estadísticas de incidencia delictiva del año 2010, en la Coordinación Territorial AOB-1 se ha incrementado la comisión de delitos, cuestión que ha repercutido directamente en la integridad y patrimonio de los vecinos de la Delegación.

CUARTO.- Que dentro de las atribuciones de la Policía se encuentran el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos, lo que comprende proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

QUINTO.- Que también es atribución de la Policía el investigar elementos generales criminógenos, lo que se traduce en llevar a cabo acciones especiales de vigilancia en aquellas zonas que por su índice delictivo lo requieran.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el presente instrumento parlamentario cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ENVÍE UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO PARA LA DIVISIÓN DEL SECTOR PLATEROS EN DOS AREAS TERRITORIALES. ASIMISMO, SE LE SOLICITA QUE DE MANERA URGENTE LLEVE A CABO ACCIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL AOB-1.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado, Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citado, al tenor siguiente:

En el mes de septiembre del año pasado, Roberto Meli Piralla, investigador emérito del Instituto de Ingeniería de la UNAM, destacó que la Ciudad de México cuenta en la actualidad con algunas edificaciones que aún son vulnerables y podrían sufrir graves daños de presentarse un sismo, lo anterior, debido a que en muchas de ellas no se cumplen con los requisitos establecidos en las normas de seguridad estructural del Reglamento de Construcciones para la ciudad.

En este orden de ideas es necesario que los requisitos de seguridad estructural se fortalezcan, porque los profesionales de la construcción, las

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



autoridades y la sociedad en general debemos estar atentos a la prevención de daños por este tipo de fenómenos naturales.

Como es del conocimiento de todos, los días 25 y 26 de Febrero del año en curso se produjeron dos sismos en la Ciudad de México, lo cual trae nuevamente a nuestra agenda legislativa este tema por demás preocupante.

El 29 de junio de 2010 se aprobó por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, con la cual se busca generar un nuevo marco normativo y una instancia delinee nuevas normas para regular las construcciones en las diferentes edificaciones de la ciudad, sean de uso habitacional, comercial o de oficinas y que pudieran representar un peligro por su ubicación en zonas sísmicas.

Ahora bien, es imperativo que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo todas las medidas que sean necesarias para que el Instituto creado el 29 de junio del año pasado entre en funciones, en virtud de que a los habitantes de Distrito Federal les preocupa en demasía verse afectados en su patrimonio o salud por alguna eventualidad de carácter sísmico.

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A QUE PONGA EN MARCHA, A LA BREVEDAD EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Dip. José Arturo López Candido,
Presidente de la Mesa Directiva de
la Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

El suscrito, diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio y del Diputado **Federico Manzo Sarquís**, someto a consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 24 de febrero del presente año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2011".

2.- En el Capítulo 3 fracción III.1 se dispone que "Para verificar un vehículo en el primer semestre del año 2011, **sin acreditar** que haya aprobado la verificación del segundo semestre de 2010, su propietario o poseedor deberá pagar una multa por verificación extemporánea...".



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

3.- En la fracción III.3 del capítulo antes mencionado se establece que “Los automotores a los que se les detecte adeudo por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal impuestas a partir del año 2009, no deberán ser verificados hasta en tanto se cubra el adeudo y el pago se vea reflejado en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal...”

4.- Por su parte la fracción III. 4 dispone lo siguiente, “Los propietarios o legales poseedores de los vehículos en cualquiera de sus usos a los que les sea detectado adeudo del Impuesto sobre Tenencias o Uso Vehicular “ISTUV” de uno o mas de los ejercicios fiscales 2005 y posteriores no deberán ser verificados hasta en tanto se cubra el adeudo y el pago se vea reflejado en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal...”

En virtud de lo anterior, cabe destacar que el derecho de tránsito consagrado como **Garantía Individual** en nuestra Carta Magna no está condicionado ni supeditado a pago alguno por concepto de infracción o tenencia y tampoco deberían ser imposiciones o requisitos para poder verificar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados de esta V Asamblea Legislativa salvaguardar y representar los intereses de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es facultad del Jefe de Gobierno administrar la Hacienda Pública, con apego a las disposiciones del Estatuto de Gobierno, las leyes y los reglamentos que se expidan en la materia, en la que en todo momento vigile el respeto a las garantías individuales de los ciudadanos consagradas en la



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ocurre en el presente supuesto.

TERCERO.- Que todo propietario de un vehículo que no cumpla y no este al corriente con el pago con multas, tenencias y no cuente con la acreditación de verificación del segundo semestre del año 2010, tendrá que atrasar el pago de la verificación de su vehículo, lo que se traduce en una limitación en su derecho a circular libremente.

CUARTO.- Que la expedición del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2011, tiene por objeto condicionar la verificación vehicular al pago de impuestos y multas, contribuciones que son de distinta naturaleza y que son facultad de cobro de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y que nada tienen que ver con la materia ambiental.

QUINTO.- Que la imposición de pago de infracciones y tenencias para poder verificar los automóviles, solo generará que se incremente la corrupción por parte de los oficiales de tránsito, ya que quienes no cuenten con los recursos económicos para pagar en un solo momento tenencia, multas, recargos y verificaciones extemporáneas buscarán una salida rápida al problema aún y cuando esta no sea de forma legal.

En consecuencia, se somete a consideración de ésta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, a que suspenda los efectos del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2011, en lo que se refiere al condicionamiento para la verificación vehicular.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, suspenda el condicionamiento impuesto en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2011, referente a que el ciudadano deberá pagar el Impuesto sobre Tenencia o Uso Vehicular, multas por infracciones y acreditar las verificaciones de periodos anteriores, para realizar el trámite de verificación vehicular correspondiente a este primer semestre.

Tercero.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que revise la violación a los derechos humanos referente a la limitación impuesta por parte de la Secretaría de Medio Ambiente a la Garantía Constitucional de libre tránsito e inicie la queja de oficio correspondiente sobre dicha violación.

Cuarto.- Se exhorta a la Consejería Jurídica para que analice la legalidad del acuerdo emitido por la Secretaría del Medio Ambiente sobre la imposición y condicionamiento impuesto en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2011 para que los ciudadanos puedan realizar el trámite de verificación correspondiente a este periodo.

Recinto Legislativo, marzo 2, 2011.



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Dip. Federico Manzo Sarquis

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JAVIER LOZANO ALARCON, PARA QUE VERIFIQUEN E INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA Y LABORAL DE LOS HOMBRES Y MUJERES EXTRANJEROS QUE TRABAJAN EN EL ESPECTACULO DENOMINADO SEXO AND ENTERTEINMENT EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL 2 AL 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Diputado presidente, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTE:

ÚNICO: Con fecha del 2 al 7 de marzo del año en curso se llevará a cabo el evento denominado "Sex Entertainment", el cual se viene realizando desde el año 2007 en el Palacio de los Deportes del Distrito Federal; con la participación de un número elevado de actores y actrices del medio de espectáculo para adultos denominado Tres Equis (XXX), de los cuales muchos, por no decir, la mayoría son de precedencia extranjera. Por lo que no se tiene la certidumbre del estado migratoria con el cual se encuentran en nuestro país, así como si cubren los requisitos mínimos para laborar en dicho espectáculo.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Estado Mexicano debe proveer a los ciudadanos de los mínimos de bienestar necesarios para alcanzar su desarrollo humano, como lo son la educación, vivienda y un trabajo digno. Por lo que debe también verificar los criterios que se aplican en

cumplimiento de las normas y leyes que le otorgan las garantías individuales a todos y todas personas que son cobijadas por nuestra constitución.

El artículo 7° de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice: “En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un noventa por ciento de trabajadores mexicanos, por lo menos”...

Mas aún el artículo 123 de la nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, en su fracción Séptima (VII), que a la letra dicta:“Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”....

Derivado de lo anterior, y a sabiendas que del día 2 al 7 de marzo del presente año se llevará a cabo un evento denominado “Sex and Entertainment 2011”, el cual se encuentra publicitando de manera alardeante la asistencia y participación en referido evento de estrellas de la industria del entretenimiento para adultos de las cuales en su mayoría serán extranjeras y extranjeros.

Aunado a lo anterior, es por lo que se debe exhortar a los titulares de las dependencias federales encargados de velar por la puntual aplicación de los ordenamientos jurídicos ya mencionados, de lo contrario podríamos estar ante la presencia de actos discriminatorios hacia nuestros connacionales por distinción de raza, así como de la comisión del delito de trata de personas, ya que es sabido que ese delito se ocurre de manera constante en nuestro territorio nacional, en consecuencia debemos velar porque no suceda en el Distrito Federal.

ACUERDO

PRIMERO: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, PARA QUE VERIFIQUE E INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO A LA SITUACIÓN MIGRATORIA DE LOS HOMBRES Y MUJERES EXTRANJEROS QUE TRABAJAN DE MANERA SUBORDINADA EN EL ESPECTACULO DENOMINADO SEXO AND ENTERTEINMENT.

SEGUNDO: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JAVIER LOZANO ALARCÓN, PARA QUE VERIFIQUE E INFORME A ESTA H. ASAMBLEA, RESPECTO A LAS CONDICIONES LABORES QUE GUARDAN LOS HOMBRES Y MUJERES QUE TRABAJAN DE FORMA SUBORDINADA COMO PARTE DE LOS ESPECTACULOS EN EL EVENTO DENOMINADO “SEX AND ENTERTAINMENT 2011”.

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda****Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa realizará un evento para promover los derechos de las niñas y los niños de la Ciudad de México.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado y que los niños y las niñas, tienen derecho a las satisfacción de sus necesidades incluyendo la alimentación, salud, educación y un sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En la declaración de los derechos del niño de la Organización de Naciones Unidas, se establecen sus derechos para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, incluyendo que sea educado en un espíritu de comprensión, tolerancia y amistad.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Esta declaración, fue modificada por la Convención sobre los derechos del niño, que además de ratificar los principios de la declaración evolucionó para que los compromisos y las responsabilidades asumidos por los Estados promuevan la atención del interés superior de los niños, los derechos y los deberes de los padres, de la familia ampliada en su caso y de la propia comunidad o sociedad con el propósito de que los menores tengan garantizados el ejercicio de sus derechos ya reconocidos.

Entre los derechos y libertades fundamentales que señala la Convención sobre los derechos del niño, se mencionan entre los más importantes los relacionados con la educación, cuyo fin debe ser encaminado a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, así como inculcarle el respeto a los derechos humanos, el respeto a sus padres, el cuidado y conservación de su propia identidad cultural, de su lengua, sus valores, el medio ambiente y el amor por su patria, con el fin de que asuma una vida responsable en una sociedad libre.

De igual forma, esta Convención suscrita por México señala el derecho de los infantes, al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como participar libremente en la vida cultural y en las artes.

No sobra recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales, reconociendo que los niños y niñas para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



México ha reconocido la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso de los niños y de las niñas; ya que es plenamente justificado que sean preparados para una vida independiente y estar educados en el espíritu de los ideales de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

A nivel internacional México ha sido reconocido por sus esfuerzos y acciones a favor de los derechos de los niños y las niñas; en este contexto, la Ciudad de México, como Capital del país y centro urbano más poblado del mundo tiene dentro de su espectro social y demográfico la mayor población de niños de todo el planeta.

Tradicionalmente se festeja a las niñas y los niños mexicanos en todo el mes de abril que comúnmente es denominado como el “mes del niño”, siendo el día 30 la fecha exacta en que se les celebra.

El propósito de la presente propuesta es para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de la Legislación Local, Federal y los convenios internacionales suscritos por el país para reconocer la importancia de los derechos de los niños y las niñas, pueda realizar un evento masivo en el Zócalo de la ciudad con la participación de los 66 legisladores locales.

Los diversos Grupos Parlamentarios que integran la V Legislatura, tenemos la obligación como representantes de la sociedad capitalina de difundir los derechos de los niños y las niñas, así como de promover todos los cuidados que eviten su explotación, su ignorancia, su exposición a un trato abusivo, vulnerabilidad, desnutrición y todo aquello que ponga en peligro su salud, su dignidad y felicidad en general.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En el marco de los festejos del 30 de abril, este Órgano Legislativo tiene la oportunidad de convivir con quienes habrán de ser los futuros ciudadanos del país y de la capital en un marco de sana convivencia, con actividades recreativas, artísticas y culturales que permitan una interacción entre niños y legisladores.

Esta Asamblea ha adoptado como signo distintivo de su quehacer legislativo la frase “por tu derecho a vivir feliz” la cual por supuesto debe incluir a los niños, niñas y sus familias habitantes del Distrito Federal.

En este espacio los legisladores podremos directamente vincular nuestra responsabilidad con la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las niñas.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración, de los señores Legisladores de esta V Legislatura, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice un evento público con la participación de los 66 Legisladores en la explanada del zócalo capitalino el día 30 de abril de 2011.

Segundo.- En este evento se difundirán los derechos de las niñas y los niños y se realizarán actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas con niños asistentes a este acto.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión de Participación Ciudadana de esta soberanía presente una denuncia ante la Contraloría General del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que me presento ante esta tribuna de la ciudad para exponer un punto de acuerdo que busca en su intención la legalidad.

Legalidad y justicia. Congruencia y respeto. Consecuencia y legitimidad. Certeza y eficiencia. Esto es lo que buscamos en la ciudad de la vanguardia, en la ciudad con Ángel en la ciudad en movimiento.

El pasado 27 de febrero llego al límite el periodo para realizar las consultas a los ciudadanos sobre el presupuesto participativo.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Ya escucho los argumentos de los defensores de oficio del gobierno y su jefe diciendo que no hubo tiempo, no hubo planeación y que la puerta les agarro los dedos y los infantes del gobierno y las delegaciones no pudieron cumplir con la ley.

Estos argumentos sin conocerlos los intuimos, por ello, las declaramos improcedentes, por las siguientes razones:

- 1.- Desde octubre del año pasado se aprobó por unanimidad las reformas a este proceso haciéndolo accesible y del conocimiento de toda la estructura de la administración pública de manera inmediata, no solo por su trascendencia política sino por su impacto en la relación vecinal y de los gobiernos delegacionales.
- 2.- Desde diciembre del año pasado por mandato de la ley de participación ciudadana se debió realizar la difusión de dicho instrumento de participación y de las consultas, sin embargo el gobierno de manera dolosa actuó contra la ley y en vez de cumplir dicho acatamiento se dispuso con un discurso agorero del jefe de gobierno a realizar un acto masivo en el monumento de la revolución y después a realizar 16 eventos con los comités delegacionales.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



3.- En dicho actos públicos y documentados el jefe de gobierno no se cansó de hablar sobre el presupuesto participativo y de las bondades de su aplicación, no se cansó de presumir que era la marca de los nuevos tiempos de que ahora sí y para siempre los vecinos iban a definir el rumbo del gasto para sus colonias. No se cansó de hacer alarde a su presunción de que como gobierno de vanguardia este presupuesto participativo iba a mejorar la relación y la vida de los capitalinos.

4.- Por lo tanto no puede decir el gobierno que no sabía o que era omiso a dicha acción por venir, el jefe de gobierno no puede argumentar algo que lo salve de su responsabilidad.

5.- Pero la actuación de los delegados no es menor, como caterva de tenebrosos se han confabulado contra los comités vecinales, les envían roscas, les envían papales en blanco les ponen enlaces tras enlaces, los obligan a sesionar en domicilios de funcionarios públicos como es el caso de la delegación Gustavo A. Madero, los halagan los adulan les temen y los quieren controlar.

El jefe de gobierno y los jefes delegacionales no quieren no toleran no aceptan el presupuesto participativo y en todo caso si lo llegaran a aplicar sería bajo esquema de control y de sometimiento no con la voluntad de dejar que los vecinos de manera libre hagan su elección.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que es lo que existe detrás de esta actitud?

Lo que hay detrás de todo esto es que el gobierno de la ciudad ha comprado patrullas y quiere imponerse a los comités vecinales para que estos los aprueben en diversas colonias.

De que los jefes delegacionales nunca han estado de acuerdo con el monto del 1 al 3% del presupuesto delegacional, eso lastima a su economía.

Pero el principal agravio está en que no soportan la posibilidad de que los vecinos sean autónomos y tomen decisiones.

Los funcionarios del gobierno han violado diversas disposiciones, por ejemplo: De la Constitución Política, el artículo 109, fracción tercera que a la letra dice: "Artículo 109...

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones"

De la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

- I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



II.- Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas.

De la Ley de Participación Ciudadana han violado lo siguiente:

Capítulo cuarto,

“Artículo 49.- La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales de las demarcaciones correspondientes, las asambleas ciudadanas, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo, los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos, de manera individual o conjunta.”

Artículo 50.- Los resultados de la consulta ciudadana serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante. La convocatoria para la consulta ciudadana deberá expedirse por lo menos 15 días naturales antes de la fecha de su realización y colocarse en los lugares de mayor afluencia de habitantes. Estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Artículo 84.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo establecido en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos convocarán de manera coordinada a consultas ciudadanas para:

b) La forma en que habrán de aplicarse los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa para tal efecto.

El periodo para la realización de las consultas ciudadanas a que se refiere el inciso... b) del párrafo primero de este artículo, será en los meses de enero y febrero de cada año, con el propósito de que sean aplicados por las autoridades correspondientes y procurando su ejercicio bajo el instrumento de colaboración ciudadana previsto en el Capítulo V del Título Cuarto de esta Ley.

CAPÍTULO VIII

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 199.- El presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a su aplicación en las colonias que conforman al Distrito Federal, y que se haya establecido en los artículos 83 y 84 de la presente Ley.

El presupuesto participativo ascenderá en forma anual a entre el 1 y 3% de los presupuestos de egresos totales anuales de las Delegaciones que apruebe la



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Asamblea Legislativa. Estos recursos serán independientes de los que las Delegaciones contemplen para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio.

Artículo 200.- Son autoridades en materia de presupuesto participativo las siguientes:

- I. El Jefe de Gobierno;
- II. La Asamblea Legislativa, y
- III. Los Jefes Delegacionales.

En materia de presupuesto participativo el Instituto Electoral y los Comités Ciudadanos fungirán como coadyuvantes de las autoridades.

Artículo 201.- Al Jefe de Gobierno le corresponde en materia de presupuesto participativo lo siguiente:

- II. Vigilar, a través de las dependencias competentes, el ejercicio del presupuesto participativo;
- III. Participar, en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos así como con los consejos de los pueblos y su respectiva autoridad tradicional, en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



IV. Tomar en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, los resultados de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley, y

V. Las demás que establezcan esta Ley y las disposiciones aplicables.

Artículo 202.- A la Asamblea Legislativa le compete en materia de presupuesto participativo, a través del pleno y de sus comisiones de Gobierno, Participación Ciudadana, Presupuesto y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, lo que a continuación se indica:

III. Participar, en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos, en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;

IV. Tomar en cuenta para la aprobación de los recursos del presupuesto participativo los resultados de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley, y

Artículo 203.- Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:

III. Participar en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de la presente Ley. Aplicar, preferentemente por colaboración ciudadana, el presupuesto participativo que por colonia le apruebe la Asamblea Legislativa.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



IV. La forma en como habrán de aplicarse el presupuesto participativo en cada colonia se basará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.

Artículo 204.- El Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo:

II. Coordinar a las autoridades y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley. Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos. Debiendo ser difundidas de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad.

En las convocatorias se indicarán las fechas, lugares y horas de realización de las consultas ciudadanas en todas y cada una de las colonias en que se divida el Distrito Federal. Así como las preguntas de que constará la consulta ciudadana. El Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales facilitarán los espacios necesarios para la realización de las consultas, además de la logística para su implementación. El Instituto Electoral, en conjunto con los Comités Ciudadanos, será el encargado de validar los resultados de las consultas ciudadanas.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Los resultados de las consultas serán públicos en todo momento.

Para el supuesto previsto en el inciso...b) del párrafo primero del artículo 84 referido, la convocatoria será lanzada dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año.

En fin, es una larga y amena lista de normas jurídicas que han sido violadas por las autoridades de la ciudad.

Más de 700 millones de pesos están en posibilidad de perder los comités vecinales, en virtud de que el centro de inteligencia política del gobierno de la ciudad descubrió que los vecinos son menores de edad y no puede ni deben decidir sobre la forma como se deben de arreglar o mejorar las colonias, pueblos, unidades habitacionales y barrios de la Ciudad de México.

En consecuencia, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de acuerdo:

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA SOBERANÍA PRESENTE LA DENUNCIA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA BREVEDAD.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



SEGUNDO.- QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO LOCAL RESPETE EL MONTO Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR APLICAR EN LAS COLONIAS, UNIDADES HABITACIONALES, PUEBLOS Y BARRIOS.

TERCERO.- QUE LA CONTRALORÍA EN ACATAMIENTO A SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL D.F. INICIE LA FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN EL PRESUPUESTO Y CONOZCA E INVESTIGUE LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS QUE POR PARTE DEL JEFE DE GOBIERNO, JEFES DELEGACIONALES Y DEMÁS AUTORIDADES HAYAN AFECTADO LA LEGALIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA AL CANCELAR UNILATERALMENTE EL PROCESO DE CONSULTA PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. Los automóviles abandonados (chatarra), se han convertido en un problema para la Ciudad de México, al día de hoy se reportan miles de unidades abandonadas por todo el Distrito Federal, generalmente son automóviles sin documentos, chocados o incluso hasta robados.
2. Los autos chatarra no solo dan mal aspecto, si no que se llegan a convertir en focos de infección, guaridas de delincuentes, se transforman en tiraderos y ocupan espacio en zonas con déficit de estacionamiento lo que sin duda preocupa y enoja a los ciudadanos que tienen que vivir con este problema.
3. En la Delegación Tlalpan uno de los tantos casos de automóviles abandonados es el de la calle 2da cerrada de Benito Juárez, colonia Isidro Fabela, en donde los vecinos han reportado constantemente ante las autoridades el problema que sufren, el cual al día de hoy no ha sido atendido.
4. En este 2011 ya se iniciaron operativos para retirar autos chatarras en la Delegación Benito Juárez la cual cuenta aproximadamente con un promedio de entre 200 y 300 unidades de este tipo, es por lo anterior que parece que lo único que falta en la Delegación Tlalpan es falta de voluntad de atender esta necesidad vecinal.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

QUINTO. Que los vecinos de la Delegación Tlalpan están preocupados y molestos por el problema a que hace referencia el presente punto de acuerdo por lo que es indispensable atender dicha problemática cuanto antes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 319 de la calle Aristóteles esquina Homero, colonia Polanco IV sección de dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARISTÓTELES NÚMERO 319 ESQUINA HOMERO, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, C. P. 11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Cuauhtémoc han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 92 de la Avenida José Vasconcelos esquina con la calle Juan Escutia, colonia Condesa en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

México D.F., a 02 de Marzp de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS NÚMERO 92 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA JUAN ESCUTIA (EJE 2 SUR), COLONIA CONDESA, C. P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 96 de la calle Juan de Lafontaine esquina con Presidente Masarik, colonia Chapultepec Polanco de dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JUAN DE LAFONTAINE NÚMERO 96 ESQUINA CON PRESIDENTE MASARYK, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, C. P. 11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 282 de la calle Lago Alberto esquina con la calle General Mariano Escobedo, colonia Anáhuac de dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal;

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ALBERTO NÚMERO 282 ESQUINA GRAL. MARIANO ESCOBEDO, COLONIA ANÁHUAC, C. P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 168 de la calle Lago Zurich esquina con Río San Joaquín, colonia Ampliación Granada de dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente,

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Dip. Rafael Calderón Jiménez -----

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 168 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 243 de la calle Lago Zurich esquina con Río San Joaquín, colonia Ampliación Granada de dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente,

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE LAGO ZURICH NÚMERO 243 ESQUINA CON RÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, C. P. 11520, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.** Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Magdalena Contreras han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo aun lado del número 2773 en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, colonia San Jerónimo Lídice de dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.

México D.F., a 02 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, C. P. 10200, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo la calle San Luís de la Paz esquina con la calle San Luís Potosí, Col. Miguel Hidalgo 1º sección en dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.

México D.F., a 09 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE SAN LUIS DE LA PAZ ESQUINA CON SAN LUIS POTOSÍ, COLONIA MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, C. P. 14260, DELEGACIÓN TLALPAN.